

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA  
Y RELACIONES CON LAS CORTES**

- 26734** *Resolución de 23 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Abogados del Estado.*

Con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública y, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 625/2023, de 11 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023, el Real Decreto 656/2024, de 2 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024 y el Real Decreto 651/2025, de 15 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2025, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar el proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Abogados del Estado.

Resultará de aplicación a la presente convocatoria el libro segundo del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, en todo lo que no se oponga a las anteriores normas, el Real Decreto 651/2025, de 15 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2025, la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se establece un modelo común de convocatoria que regirá los procesos selectivos para el ingreso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado y el resto de normativa vigente en la materia, incluyendo aquellas normas especiales que resulten de aplicación y que gozarán de prevalencia respecto de la normativa general.

Asimismo, esta convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo público, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como el Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2025, por el que se aprueba el IV Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella y, en su caso, se adecuará a lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 2018, por el que se aprueban instrucciones para actualizar las convocatorias de pruebas selectivas de

personal funcionario, estatutario y laboral, civil y militar, en orden a eliminar ciertas causas médicas de exclusión en el acceso al empleo público.

La presente convocatoria se desarrollará de conformidad con los siguientes apartados y anexos:

### 1. Publicación

1.1 La presente convocatoria, así como los actos que se deriven de su ejecución, se publicarán en el Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es>), en la página web del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes ([www.mpr.gob.es](http://www.mpr.gob.es)), así como en aquellos lugares que se estime conveniente. Serán válidas a los efectos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las publicaciones realizadas en el «Boletín Oficial del Estado».

### 2. Descripción de las plazas

2.1 Las plazas convocadas se ajustan a lo dispuesto en los siguientes cuadros:

#### *Turno libre*

##### Número de plazas convocadas

Acceso general	Discapacidad	Total
26	4	30

##### Reales decretos de oferta por los que se autorizan las plazas de turno libre

Año del Real Decreto	Acceso general	Discapacidad	Total
2025	23	2	25
2024	3	1	4
2023	0	1	1

2.2 En concreto, se convoca proceso selectivo para cubrir 30 plazas de acceso libre, en el Cuerpo de Abogados del Estado, código 0903.

2.3 Del total de las plazas convocadas por el sistema de acceso libre se reservarán cuatro para ser cubiertas por personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100.

El total de las 30 plazas convocadas por el sistema de acceso libre se establecen de acuerdo:

– Al Real Decreto 651/2025, de 15 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2025, corresponden 25 plazas, de las cuales 23 son de acceso general y dos se reservan para ser cubiertas por personas con discapacidad.

– Al Real Decreto 656/2024, de 2 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024, corresponden cuatro plazas, de las cuales tres son de acceso general y una se reserva para ser cubierta por una persona con discapacidad.

– Al Real Decreto 625/2023, de 11 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023, corresponde una plaza, para ser cubierta por una persona con discapacidad.

### 3. Requisitos de las personas aspirantes

3.1 Las personas candidatas deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como personal funcionario de carrera los requisitos exigidos.

#### *Requisitos generales de participación*

3.2 Nacionalidad: Sólo podrán participar las personas candidatas de nacionalidad española, según lo establecido en el anexo del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

3.3 Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

3.4 Edad: Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3.5 Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a cuerpos o escalas de funcionarios de carrera, ni pertenecer al mismo cuerpo o escala al que se presenta. En el caso de las pruebas limitadas al acceso a una especialidad de un cuerpo o escala, no tener previamente reconocida la misma.

En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

3.6 El personal funcionario español de Organismos Internacionales podrá acceder al empleo público siempre que posea la titulación requerida y supere los correspondientes procesos selectivos.

Este personal tiene derecho a solicitar a la Comisión Permanente de Homologación la exención de la realización de pruebas encaminadas a acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen. Esta petición deberá efectuarse con anterioridad al último día del plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso correspondiente y se acompañará de la acreditación de convocatorias, programas y pruebas superadas, así como de la correspondiente certificación expedida por el Organismo Internacional en cuestión. A estos efectos, se tendrá en cuenta lo establecido en el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero, sobre el acceso de funcionarios de nacionalidad española de Organismos internacionales a los cuerpos y escalas de la Administración General del Estado.

#### *Titulación*

3.7 Las personas aspirantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado en Derecho o Graduado en Derecho, a la fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes. Se entenderá que se está en condiciones de obtener dicho título mediante el certificado del órgano educativo competente que acredite la superación de todas las asignaturas o créditos ECTS exigidos y, en su caso, el abono de las tasas académicas correspondientes a la expedición del título.

3.8 A la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no se aplicará a aquellas personas que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho de la Unión Europea.

#### 4. Solicitudes

##### *Presentación por medios electrónicos*

4.1 De acuerdo con el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, las personas aspirantes deberán realizar la presentación de las solicitudes y documentación y, en su caso, la subsanación de las actuaciones de este proceso selectivo por medios electrónicos a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General, de acuerdo con las instrucciones que se indican en el anexo II. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para las solicitudes que se cursen desde el extranjero y respecto de los procedimientos de impugnación de las actuaciones del proceso selectivo.

4.2 Para participar en estas pruebas selectivas se deberá cumplimentar y presentar electrónicamente la solicitud de admisión en el modelo oficial 790, en el Punto de Acceso General (<https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>). La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona aspirante.

La presentación por esta vía permitirá:

- La inscripción en línea en el modelo oficial (obligatorio).
- Anexar documentos a la solicitud (opcional).
- El pago electrónico de las tasas, si procede (obligatorio).
- El registro electrónico de la solicitud (obligatorio).
- La modificación, durante el plazo de inscripción, de la solicitud registrada (opcional).
  - La subsanación de la solicitud, en su caso, durante el plazo otorgado a estos efectos, permitiendo completar o modificar los datos subsanables relacionados con la causa de exclusión, y/o adjuntar la documentación que se requiera para legitimar la subsanación.

4.3 Los sistemas de identificación y firma admitidos para realizar la inscripción serán los que determine el servicio de IPS.

4.4 En el caso de que se produzca alguna incidencia técnica durante el proceso de inscripción deberán llenar el siguiente formulario <https://centrodeservicios.redsara.es/ayuda/consulta/IPS> o dirigirse al teléfono 060.

4.5 Únicamente se tendrá en cuenta una solicitud por persona aspirante. En el supuesto de que se presentara más de una solicitud, se tendrá en cuenta a todos los efectos la última solicitud presentada.

##### *Plazo de presentación*

4.6 Las personas interesadas dispondrán de un plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En el supuesto de que haya de subsanarse la presentación electrónica de la solicitud, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

4.7 Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos consignados en su solicitud registrada telemáticamente, que podrán modificar dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes.

4.8 Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.9 De acuerdo con el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si una incidencia técnica debidamente acreditada imposibilitara el funcionamiento ordinario de los sistemas, el órgano convocante podrá acordar la ampliación del plazo de presentación

de solicitudes, siempre y cuando este no hubiera vencido, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo acordada.

#### *Pago de las tasas*

4.10 El importe de la tasa por derechos de examen será de 31,10 euros para el sistema general de acceso libre. El importe reducido para familias numerosas será de 15,55 euros.

4.11 El pago electrónico de la tasa de derechos de examen se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, por la que se establecen los supuestos y las condiciones generales para el pago por vía electrónica de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos. La constancia del pago correcto de las tasas estará avalada por el Número de Referencia Completo (NRC) que figurará en el justificante de registro.

4.12 En el caso de que el pago de la tasa de derechos de examen se abone en el extranjero, se realizará en la cuenta corriente número ES0182 2370 4202 0800 0060 abierta a nombre del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. Este sistema solo será válido para las solicitudes que sean cursadas en el extranjero.

4.13 Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, que deberán acompañar a la solicitud el certificado acreditativo de tal condición. No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas, salvo oposición expresa de la persona interesada.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Serán requisitos para el disfrute de la exención:

– Que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.

– Que carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional en vigor a la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Estos extremos deberán verificarse, en todo caso y salvo que conste oposición expresa de la persona interesada, por el órgano gestor mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

En caso de oposición, la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará por la persona interesada en la oficina de los servicios públicos de empleo y deberá anexarse a la inscripción.

En cuanto a la acreditación de las rentas, en caso de oposición, la persona interesada deberá presentar anexo a la solicitud certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al último ejercicio en el que el plazo de presentación de la declaración del IRPF haya finalizado o, en su caso, del certificado del nivel de renta del mismo ejercicio. La valoración de las rentas se realizará con independencia de que se haya optado por la tributación conjunta o individual.

c) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de Protección a las Familias Numerosas. Tendrán derecho a una

exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y salvo que conste oposición expresa del interesado, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

d) Las víctimas del terrorismo, entendiendo por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

4.14 El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. La falta de justificación del abono de las tasas por derechos de examen o de encontrarse exento del pago determinará la exclusión del aspirante.

4.15 En ningún caso, el pago de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

4.16 No procederá la devolución de la tasa por derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable a la persona interesada ni en caso de inasistencia al ejercicio.

#### *Protección de datos personales*

4.17 El tratamiento de la información se ajustará a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones que resulten de aplicación.

4.18 Los datos personales recogidos en la solicitud de admisión serán tratados con la finalidad de la gestión de las pruebas selectivas y las comunicaciones necesarias para ello y del análisis y estudio de los datos relativos a estos procesos selectivos.

4.19 El nombre, apellidos y número del documento de identidad se publicarán respetando la seudoanonymización exigida en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

4.20 La Dirección Adjunta de Medios Personales y Materiales de la Abogacía General del Estado es responsable del tratamiento de esos datos y publica su política de protección de datos en <https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/proteccion-datos-personal>.

4.21 Los derechos de protección de datos de los solicitantes se podrán ejercer dirigiéndose al responsable del tratamiento por vía electrónica a través de la sede electrónica señalada o presencialmente a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros.

4.22 En caso de incumplimiento del responsable del tratamiento, los interesados podrán reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

## 5. Admisión de aspirantes

5.1 Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, por la que declarará aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas. En dicha resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en los lugares previstos en el apartado 1.1, se indicará la relación de personas aspirantes excluidas, los lugares en los que se encuentran expuestas al público las listas completas de personas aspirantes admitidas y excluidas, así como el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

5.2 Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles computados desde el día siguiente a la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar, en su caso, los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión.

5.3 Finalizado dicho plazo, se expondrá la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

## 6. Proceso selectivo

6.1 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y calificaciones que se especifican en este apartado.

6.2 El proceso selectivo estará formado por los siguientes ejercicios, todos ellos eliminatorios:

6.2.1 El primer ejercicio consistirá en exponer oralmente, durante un plazo máximo de sesenta y cinco minutos, dos temas de Derecho Civil; uno de Derecho Hipotecario; dos de Derecho Procesal, uno de cada parte en que se divide el programa; uno de Derecho Mercantil y uno de Derecho del Trabajo. Los temas serán designados a la suerte, se expondrán por el orden indicado y el tiempo mínimo dedicado a la exposición de cada tema no podrá ser inferior a cinco minutos.

6.2.2 El segundo ejercicio consistirá en exponer oralmente, durante un plazo máximo de sesenta y cinco minutos, un tema de Derecho Constitucional; dos de Derecho Administrativo, uno de cada parte en que se divide el programa; dos de Derecho Financiero y Tributario, uno de cada parte en que se divide el programa; uno de Derecho Internacional Público y de la Unión Europea y uno de Derecho Penal. Los temas serán designados a la suerte, se expondrán por el orden indicado y el tiempo mínimo dedicado a la exposición de cada tema no podrá ser inferior a cinco minutos.

Para preparar la exposición oral de los temas correspondientes a los ejercicios primero y segundo se concederá a la persona aspirante un tiempo de diez minutos.

6.2.3 El tercer ejercicio constará de dos pruebas de idiomas, la primera de carácter obligatorio y eliminatorio y la segunda de carácter voluntario y, en consecuencia, no eliminatorio.

a) Primera prueba:

Los aspirantes podrán elegir como idioma de la prueba el inglés o francés.

El tribunal acordará convocar las sesiones para la realización de la prueba de inglés y francés.

b) Segunda prueba:

Las personas aspirantes podrán elegir cualquier idioma extranjero de los oficiales en la Unión Europea, siempre y cuando sea distinto al elegido para la prueba anterior.

El tribunal acordará convocar las sesiones para la realización de la prueba de idioma voluntario.

Ambas pruebas tendrán una duración aproximada de quince minutos y consistirán en acreditar oralmente ante el tribunal los conocimientos suficientes de lectura y traducción

del idioma extranjero que la persona aspirante haya escogido en su solicitud, a cuyo efecto el tribunal designará los textos sobre los que se practicarán las presentes pruebas. Para la verificación de este ejercicio el tribunal, que deberá dialogar sobre el texto con el aspirante en la lengua elegida por este, podrá ser asistido por los pertinentes asesores especialistas, designados por el mismo.

6.2.4 El cuarto ejercicio, de carácter práctico, consistirá en realizar alguna actuación escrita en asunto judicial en que sean parte el Estado o las Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado. En la fecha que se determine, cada persona candidata tendrá que leer y defender en sesión pública ante el Tribunal el ejercicio redactado.

6.2.5 El quinto ejercicio, de carácter práctico, consistirá en informar por escrito sobre algún asunto jurídico en que esté interesada la Administración General del Estado o sus Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes. En la fecha que se determine, cada persona candidata tendrá que leer y defender en sesión pública ante el Tribunal el ejercicio redactado.

Para el desarrollo de los ejercicios cuarto y quinto, las personas aspirantes podrán consultar únicamente los textos legales y jurisprudenciales en soporte papel y en soporte informático, puestos a su disposición por la Abogacía General del Estado en el lugar de celebración del examen. Para la realización de cada uno de estos ejercicios dispondrán de un tiempo máximo de diez horas.

6.2.6 Los ejercicios de la oposición se calificarán de acuerdo con las siguientes normas:

1. La calificación de las personas aspirantes se hará mediante papeletas, una por cada miembro del Tribunal, quienes consignarán el nombre y número del aspirante, con la calificación que hubiere merecido.

2. El número de puntos para la calificación será de 0 a 5 puntos por cada tema en los ejercicios teóricos y de 0 a 35 puntos por el conjunto del ejercicio en cada uno de los prácticos.

3. El ejercicio de idiomas se valorará de la siguiente forma:

a) La primera prueba se calificará de 0 a 10 puntos.

b) La segunda prueba se calificará de 0 a 10 puntos. En caso de superar el aspirante la segunda prueba, los puntos por encima de 5, de esta, se acumularán a la puntuación final del ejercicio de idiomas.

4. En todos los ejercicios el escrutinio se hará por cada aspirante, excluyendo las dos papeletas que contengan las puntuaciones máxima y mínima, sin que en ningún caso puedan ser excluidas más de una máxima y una mínima; se sumarán los puntos consignados en todas las restantes y el total se dividirá por el número de papeletas computadas. El cociente obtenido constituirá la calificación.

5. La persona aspirante que en cualquier ejercicio no alcance una calificación superior a la mitad de la puntuación máxima posible, con arreglo a lo establecido anteriormente, quedará definitivamente eliminado de la oposición.

6. Cuando el Tribunal, consultado a tal efecto por su presidente y por decisión unánime de sus miembros, apreciare a la conclusión del segundo tema de cualesquiera de los ejercicios orales una manifiesta deficiencia de contenido, invitará a la persona aspirante a retirarse y dará por concluido para aquélla el desarrollo de las pruebas, reflejando la motivación oportuna en el acta de la sesión correspondiente.

7. Las calificaciones deberán hacerse públicas al final de cada sesión, cuando se trate de los ejercicios teóricos. En los ejercicios prácticos y en el ejercicio de idiomas se publicarán conjuntamente, después de finalizar cada uno de dichos ejercicios, pudiendo el Tribunal utilizar para deliberar el tiempo que sea necesario.

8. La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios. En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. La mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio.
2. La mayor puntuación obtenida en el quinto ejercicio.
3. La mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio.
4. La mayor puntuación obtenida en el cuarto ejercicio.

9. Las personas aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales están exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

## 7. Duración del proceso selectivo

7.1 De acuerdo con lo establecido en el artículo 108.2 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, esta convocatoria deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos años desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y, las respectivas fases de oposición, en un año.

7.2 En concreto, la duración prevista para el proceso selectivo es de nueve meses. El primer ejercicio del proceso selectivo objeto de la presente convocatoria se iniciará en septiembre de 2026. Se estima que el primer ejercicio se celebrará durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2026 y enero del año 2027; el segundo ejercicio se celebrará durante los meses de febrero y marzo del año 2027; y los ejercicios tercero, cuarto y quinto, en los meses de abril y mayo del año 2027. No obstante, esta estimación podrá sufrir variaciones en función del tiempo empleado en el desarrollo de cada uno de los ejercicios, sin que en ningún caso la duración del proceso selectivo exceda de doce meses.

## 8. Desarrollo del proceso selectivo

8.1 El orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellas cuyo apellido comience por la letra «U» de conformidad con lo previsto en la Resolución de 28 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» número 184, de 1 de agosto de 2025).

8.2 En el supuesto de que no exista ninguna persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquéllas cuyo primer apellido empiece por la letra «V» y así sucesivamente.

8.3 Una vez comenzado el proceso selectivo, los anuncios de celebración de los restantes ejercicios se harán públicos con, al menos, doce horas de antelación a la señalada para su inicio, si se trata del mismo ejercicio, o con veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo. Estos anuncios se difundirán en los lugares previstos en el apartado 1.1, así como por cualquier otro medio que se juzgue conveniente para facilitar su máxima divulgación.

8.4 Entre la total conclusión de un ejercicio o prueba y el comienzo del siguiente, el plazo máximo a transcurrir será de cuarenta y cinco días naturales, conforme al artículo 16. j) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

8.5 Con el fin de dotar de celeridad y agilidad al desarrollo de este proceso selectivo, se posibilita la realización de pruebas coincidentes en el tiempo.

8.6 Asimismo, el desarrollo de este proceso selectivo podrá ser coincidente en el tiempo con el desarrollo de otros procesos selectivos, en cualquiera de sus fases, incluida la

celebración o lectura de ejercicios, realización de cursos selectivos, períodos de prácticas o cualquier otra fase previa al nombramiento como personal funcionario de carrera.

8.7 Las personas aspirantes serán convocadas en llamamiento único quedando decaídos en su derecho quienes no comparezcan a realizarlo, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 13.

8.8 Las consultas sobre el proceso se podrán realizar a través del correo electrónico [aempleo@abogaciadlestado.gob.es](mailto:aempleo@abogaciadlestado.gob.es), sin que este correo tenga la consideración de registro telemático.

## 9. Superación del proceso selectivo y nombramiento

9.1 Finalizada la fase de oposición, el órgano de selección hará pública la relación de personas aspirantes que la hayan superado, por riguroso orden de puntuación y con indicación expresa de la misma, en la página web del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, así como en aquellos lugares que se estimen convenientes.

9.2 La relación de personas aspirantes que han superado la fase de oposición, se elevará a la autoridad convocante, que la publicará en el «Boletín Oficial del Estado», disponiendo las personas aspirantes propuestas de un plazo de veinte días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

9.3 De acuerdo con lo establecido en el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el órgano de selección no podrá proponer el acceso a la condición de personal funcionario de un número superior de aprobados al de plazas convocadas.

9.4 No obstante lo anterior, siempre que el órgano de selección haya propuesto el nombramiento de igual número de personas aspirantes que el de plazas convocadas en el proceso, y siempre que se produzcan renuncias expresas de las personas seleccionadas con antelación a su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir, por una sola vez, al citado órgano de selección una relación complementaria de personas aspirantes que sigan a las propuestas para su posible nombramiento como personal funcionario de carrera.

9.5 Dicha relación se elevará a la autoridad convocante, que la publicará en el «Boletín Oficial del Estado», disponiendo las personas aspirantes propuestas de un plazo de veinte días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

9.6 Se nombrará personal funcionario de carrera a las personas aspirantes que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

9.7 La adjudicación de los puestos entre las personas aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida, a excepción de lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad.

9.8 De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, las personas aspirantes que superen este proceso selectivo deberán solicitar destino utilizando exclusivamente medios electrónicos.

9.9 La persona titular de la Secretaría de Estado de Función Pública nombrará personal funcionario de carrera y asignará destino inicial a las personas aspirantes que hayan superado el proceso selectivo y acreditado, en los términos indicados en la convocatoria, cumplir los requisitos exigidos.

9.10 Los nombramientos y la asignación de destino inicial se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

## 10. Programas

10.1 El programa que ha de regir el proceso selectivo se incluye como anexo I de esta convocatoria.

## 11. Órgano de selección

11.1 El órgano de selección de este proceso selectivo, es el que figura en el anexo III.

11.2 Se publicará un breve currículum profesional de las personas que forman parte de este órgano de selección en la sede electrónica del órgano convocante.

11.3 El órgano de selección actuará conforme a los principios de agilidad y eficiencia a la hora de ordenar el desarrollo del proceso selectivo, sin perjuicio del cumplimiento de los principios de actuación de acuerdo con lo establecido en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

11.4 El procedimiento de actuación del órgano de selección se ajustará en todo momento a lo dispuesto en el artículo 112 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, en la Ley 19/2013, de 9 de noviembre y en las demás disposiciones vigentes. Sus competencias serán las necesarias para su adecuado funcionamiento, incluyendo la calificación de los ejercicios. En particular, los miembros del órgano de selección deberán abstenerse y podrán ser recusados de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

11.5 En el acta de la sesión de constitución del órgano de selección podrá acordarse que los miembros titulares y suplentes de los mismos actúen de forma indistinta.

11.6 El órgano de selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos性.

11.7 El órgano de selección adoptará las medidas necesarias para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el mismo, sean corregidos sin que se conozca la identidad de las personas aspirantes. Asimismo, podrá excluir a aquellos opositores en cuyas hojas de examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los autores.

11.8 Sin perjuicio de que a la finalización del proceso selectivo se requiera a quienes hayan superado el mismo la acreditación documental del cumplimiento de los requisitos de participación, si en cualquier momento del proceso selectivo, el órgano de selección tuviera conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no cumple cualquiera de dichos requisitos o resultara que su solicitud adolece de errores o falsedades que imposibilitaran su acceso al Cuerpo o Escala correspondiente en los términos establecidos en la presente convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, deberá proponer su exclusión al órgano convocante, para que este resuelva al respecto.

11.9 Corresponderá al órgano de selección la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, y adoptará al respecto las decisiones que estime pertinentes.

11.10 El órgano de selección actuará de acuerdo con el principio de transparencia. En las actas de sus reuniones y de los ejercicios celebrados deberá dejar constancia de todo acuerdo que afecte a la determinación de las calificaciones otorgadas a cada ejercicio.

11.11 Se difundirán, con anterioridad a la realización de cada prueba, los criterios generales y aspectos a considerar en la valoración que no estén expresamente establecidos en las bases de la convocatoria.

11.12 Igualmente, en las actas del órgano de selección deberá quedar constancia del cálculo y del desglose de las puntuaciones otorgadas a las personas aspirantes por cada uno de los criterios de valoración establecidos para los ejercicios de la convocatoria.

11.13 Se habilita al órgano de selección para la adopción de cuantas medidas, instrucciones o resoluciones sean precisas para el normal desarrollo de las pruebas o de alguna de sus fases. Del mismo modo, se le habilita para el desarrollo descentralizado de las pruebas selectivas, de la lectura de los ejercicios o de alguna de las fases del proceso selectivo, incluyendo el uso de medios electrónicos o telemáticos, entre ellos los audiovisuales. También podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios, en los casos que sea necesario.

11.14. Asimismo, se habilita al órgano de selección para establecer la forma y procedimientos a seguir en el uso de medios electrónicos o telemáticos, incluidos los audiovisuales, para el desarrollo de las pruebas o de alguna de sus fases, así como para la digitalización, encriptación, almacenamiento y custodia, por medios electrónicos, de los exámenes realizados por escrito que así lo requieran, garantizando en todo momento el secreto de aquellos hasta su apertura y lectura pública por las personas aspirantes.

11.15 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el órgano de selección tendrá su sede en calle Ayala, 5, 28001 Madrid, teléfonos 91-3904723, 91-3904724, dirección de correo electrónico aeempleo@abogaciadelestado.gob.es.

## **12. Acceso de personas con discapacidad**

12.1 El órgano de selección adoptará las medidas oportunas que permitan participar a las personas aspirantes con discapacidad en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de participantes, siempre que así lo hubieran indicado expresamente en la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

12.2 Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento podrán participar bien por el sistema de acceso general o bien por el cupo de reserva de personas con discapacidad, debiendo indicarlo en el formulario de solicitud de participación en el proceso selectivo.

12.3 Con independencia del sistema por el que opten, las personas aspirantes que presenten un grado de discapacidad igual o superior al 33%, podrán requerir en el formulario de solicitud las adaptaciones y los ajustes razonables de tiempos y medios oportunos en las pruebas del proceso selectivo.

12.4 Las personas interesadas deberán indicar expresamente en el formulario de participación las adaptaciones de tiempo y/o medios que soliciten para cada uno de los ejercicios del proceso selectivo. Para que el órgano de selección pueda valorar la procedencia o no de la adaptación solicitada, las personas interesadas deberán adjuntar necesariamente, en el plazo de presentación de solicitudes, el dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad en el que quede acreditado de forma fehaciente la o las deficiencias permanentes que hayan dado origen al grado de discapacidad reconocido, sin que sea válido, a estos efectos, ningún otro documento. El órgano de selección aplicará las adaptaciones de tiempos que correspondan previstas en la Orden PJC/804/2025, de 23 de julio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de medios y tiempos y la realización de otros ajustes razonables en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad e informará a los opositores afectados sobre la concesión de tiempos y medios otorgada en su caso.

12.5 A las personas que participen por el turno de reserva de discapacidad se les conservará la nota de los ejercicios, siempre que se obtenga un porcentaje mínimo de la calificación prevista, que deberá ser del 50 por ciento o superior para el correspondiente

ejercicio. La validez de esta medida será aplicable a la convocatoria inmediata siguiente, cuando el contenido del temario y su forma de calificación sean análogos.

Se entiende por nota la puntuación directa obtenida con carácter previo, en su caso, a la aplicación por parte del órgano de selección de fórmulas matemáticas que transformen la puntuación obtenida al objeto de determinar la superación del ejercicio.

12.6 En el supuesto de que alguna de las personas aspirantes que se haya presentado por el cupo de reserva de personas con discapacidad superase los ejercicios correspondientes, pero no obtuviese plaza y su puntuación fuese superior a la obtenida por otras personas aspirantes del sistema de acceso general, éste será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

12.7 De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, las plazas reservadas para las personas con discapacidad que queden desiertas en el caso de acceso libre no se podrán acumular al turno general.

### **13. Embarazo de riesgo o parto**

13.1 Si a causa de una situación debidamente acreditada de embarazo de riesgo o parto, alguna de las personas aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo o realizar algún ejercicio del mismo, su situación quedará condicionada a la finalización del proceso y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas. La realización de estas pruebas no podrá conllevar una demora que menoscabe el derecho del resto de las personas aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el órgano de selección. En todo caso, la realización de las citadas pruebas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo.

### **14. Pie de recurso**

14.1 Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Madrid, 23 de diciembre de 2025.—El Subsecretario de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P. D. (Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre), el Abogado General del Estado, David Segundo Vilas Álvarez.

### **ANEXO I**

#### **Programa que ha de regir en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Abogados del Estado**

El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el aprobado por Orden del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes PJC/351/2024, de 19 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril).

*Derecho Civil*

Tema 1. El concepto de Derecho. La norma jurídica: caracteres y estructura. Aplicación e interpretación de la norma jurídica. El Código Civil: contenido. Eficacia derogatoria y supletoria del Código Civil.

Tema 2. Los Derechos civiles forales y especiales. Comunidades Autónomas y territorios de Derecho foral o especial. Su fundamento constitucional: competencia de las Comunidades Autónomas para la conservación y desarrollo de los Derechos forales o especiales; jurisprudencia constitucional. El Derecho interregional en España. La vecindad civil: adquisición y pérdida.

Tema 3. Fuentes del ordenamiento jurídico español: enumeración y ordenación. Referencia a la Constitución y al Derecho de la Unión Europea en el sistema de fuentes. La ley: concepto y requisitos. La costumbre: clases; prueba de la costumbre. Los principios generales del Derecho: funciones. La jurisprudencia: su valor en el sistema de fuentes. Las lagunas de ley y la analogía.

Tema 4. Efectos esenciales de las normas. Inexcusabilidad de su cumplimiento y error de Derecho. La nulidad como sanción general. El fraude de ley; requisitos y efectos. La eficacia constitutiva del Derecho. La relación jurídica y la institución jurídica.

Tema 5. El derecho subjetivo: derechos subjetivos absolutos y relativos. Situaciones jurídicas secundarias e interinas. Ejercicio de los derechos; sus límites; referencia a la doctrina del abuso del Derecho, a la buena fe y a la teoría del levantamiento del velo de la personalidad jurídica. Renuncia. El poder de disposición y sus límites. Modificación, transmisión y extinción de derechos.

Tema 6. Comienzo y fin de la vigencia de las normas; la derogación tácita. Normas de transición. El principio de irretroactividad y sus excepciones en nuestro ordenamiento.

Tema 7. La ley en el espacio. El Derecho Internacional Privado. Normas generales en la materia: calificación, reciprocidad, orden público, reenvío y fraude de ley.

Tema 8. Conflictos de leyes: Principios y normas del Código Civil español en esta materia.

Tema 9. La persona. El nacimiento de la persona física. Protección jurídica del concebido. Aspectos civiles de la regulación de técnicas de reproducción asistida. La muerte de la persona. Los derechos de la personalidad. El domicilio.

Tema 10. Capacidad de la persona física. Prohibiciones: concepto y principales supuestos. Teoría de los estados civiles. La edad. La mayoría de edad. Situación jurídica del menor de edad. La emancipación: sus clases y efectos.

Tema 11. El ejercicio de su capacidad jurídica por las personas con discapacidad. Las medidas de apoyo: concepto y breve referencia a su régimen jurídico. El patrimonio protegido de las personas con discapacidad. Situación jurídica del concursado.

Tema 12. El Registro Civil: su organización. Promoción de asientos. Eficacia de los asientos. Prueba del estado civil. Publicidad y rectificación de los asientos.

Tema 13. La nacionalidad. Adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la nacionalidad. La doble nacionalidad. Condición jurídica de los extranjeros.

Tema 14. La ausencia. Defensa del desaparecido. Declaración de ausencia; requisitos y efectos. Declaración de fallecimiento: requisitos y efectos.

Tema 15. Las personas jurídicas: su naturaleza y clases. Constitución, capacidad, representación, domicilio, nacionalidad y extinción de las personas jurídicas. Aspectos civiles de las fundaciones y de las asociaciones.

Tema 16. Los bienes. Clases de bienes: bienes muebles e inmuebles; de dominio público y de propiedad privada. Partes integrantes y pertenencias. El patrimonio; tipos. Referencia al régimen jurídico de los animales.

Tema 17. El hecho y el acto jurídico. El negocio jurídico. Elementos esenciales. La voluntad: los vicios del consentimiento; normas del Código Civil sobre vicios del consentimiento.

Tema 18. La causa; teoría general. La causa de los contratos; normas del Código Civil. Los negocios abstractos. Teoría del enriquecimiento sin causa. Los negocios jurídicos anómalos: simulados, indirectos, fiduciarios y fraudulentos.

Tema 19. La representación en el negocio jurídico. Representación directa e indirecta. Representación voluntaria y legal. El poder irrevocable. El negocio consigo mismo (autocontrato). La subsistencia del poder extinguido. Bastanteo de poderes por el Abogado del Estado.

Tema 20. Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas. Cómputo del tiempo. La prescripción y sus clases. Examen especial de la prescripción extintiva. La caducidad. La prescripción extintiva en los Derechos forales o especiales.

Tema 21. El derecho real: naturaleza y caracteres. Su diferencia con el derecho de crédito. La tipicidad de los derechos reales. Derechos reales reconocidos en la legislación española. Tipos dudosos de derechos reales. Tema 22. El derecho real de dominio: extensión y contenido. Protección del dominio: examen especial de la acción reivindicatoria. Limitaciones del dominio: las relaciones de vecindad.

Tema 23. Modos de adquirir el dominio. El título y el modo en el sistema romano y en el Derecho comparado. Derecho español: la tradición. Estudio de la ocupación.

Tema 24. La accesión; su fundamento, clases. Accesión en bienes muebles e inmuebles. Doctrina de los frutos.

Tema 25. La usucapión; referencia histórica y significado actual. Requisitos y efectos. Renuncia. Breve referencia al Derecho foral o especial en la materia.

Tema 26. Modos de perder el dominio. Estudio especial del abandono. La pérdida del dominio en virtud de las adquisiciones «a non domino».

Tema 27. La comunidad de bienes y el condominio. Su régimen en el Código Civil: derechos de los propietarios sobre la cosa común y sobre su cuota. División de cosa común. El derecho de aprovechamiento por turnos de bienes inmuebles de uso turístico.

Tema 28. La propiedad horizontal. Naturaleza: ámbito de aplicación de la legislación especial. Derechos y deberes de los propietarios. Obligaciones de la comunidad. Elementos comunes y privativos: la cuota. Órganos de gobierno de la comunidad de propietarios. Estudio de los acuerdos de la junta de propietarios y de su impugnación. Aplicación de la legislación especial a los complejos inmobiliarios privados.

Tema 29. La propiedad intelectual: naturaleza y régimen jurídico. Los derechos de autor: sujetos, objeto y contenido. La protección de los derechos de propiedad intelectual: acciones y procedimientos; el Registro de la Propiedad Intelectual. El contrato de edición. Las entidades de gestión de los derechos de propiedad intelectual.

Tema 30. La posesión; su naturaleza jurídica. Fundamento y condiciones de la protección posesoria. Clases. La posesión de derechos y la posesión civilísima.

Tema 31. Adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la posesión. Efectos de la posesión.

Tema 32. El usufructo. Naturaleza y caracteres. Contenido: examen especial de los derechos y obligaciones del usufructuario.

Tema 33. Constitución y extinción del usufructo. Usufructos especiales. Derechos de uso y habitación.

Tema 34. El derecho real de servidumbre. Fundamento, caracteres y elementos. Clases. Constitución, contenido, modificación y extinción. Las llamadas servidumbres personales.

Tema 35. Las servidumbres legales en particular. Normas fundamentales de las servidumbres de aguas, paso, medianería, luces y vistas y desagüe de edificios. Distancias y obras intermedias. Breve referencia al Derecho foral o especial en materia de servidumbres.

Tema 36. Derechos reales de garantía; formas de garantía real. La prenda; especial mención a la prenda de créditos futuros. La anticresis. Concepto de los censos. El derecho de superficie: naturaleza y contenido.

Tema 37. La obligación; evolución y naturaleza. Elementos. Sujetos, objeto y vínculo. Las fuentes de las obligaciones. Las obligaciones naturales en el Código Civil.

Tema 38. Clases de obligaciones por el sujeto y por el vínculo; unilaterales y recíprocas, mancomunadas y solidarias. Obligaciones puras, condicionales y a plazo. La llamada *conditio iuris*.

Tema 39. Clases de obligaciones por el objeto: únicas y múltiples (conjuntivas, alternativas y facultativas), positivas y negativas, específicas y genéricas, divisibles e indivisibles, principales y accesorias. La cláusula penal. Tema 40. Cumplimiento de las obligaciones. Incumplimiento: causas, mora, dolo, culpa, caso fortuito y fuerza mayor. Efectos del incumplimiento; cumplimiento forzoso en forma específica.

Tema 41. Resarcimiento de daños y perjuicios. El principio de responsabilidad patrimonial universal. Modificaciones convencionales; limitaciones legales. La acción subrogatoria.

Tema 42. Causas de extinción de las obligaciones. El pago; naturaleza y requisitos. Formas especiales de pago; imputación de pagos, dación en pago, pago por cesión de bienes y consignación.

Tema 43. Pérdida de la cosa debida. Condonación de la deuda. Confusión de derechos. La compensación. La novación. Asunción de deuda.

Tema 44. El contrato: fundamento y función. Sistemas de contratación. Capacidad de los contratantes. Objeto del contrato. La forma. Referencia a la contratación electrónica.

Tema 45. Perfección y consumación del contrato. Interpretación de los contratos. Irrevocabilidad de los contratos. Revisión del contrato por alteración extraordinaria de las circunstancias. Estipulaciones en favor de tercero.

Tema 46. Ineficacia de los contratos. Inexistencia, nulidad y anulabilidad: sus causas y efectos. Confirmación de los contratos. Rescisión; contratos y pagos rescindibles. La acción revocatoria o pauliana.

Tema 47. Idea de la clasificación de los contratos. Contratos atípicos, múltiples y mixtos. El contrato preparatorio o precontrato. La promesa de venta y el contrato de opción. Contratos de adhesión; condiciones generales de la contratación.

Tema 48. El contrato de compraventa. Naturaleza. La transmisión del dominio. La condición resolutoria explícita; el pacto de reserva de dominio. Elementos de este contrato. Prohibiciones. La venta de la cosa ajena. Perfección de la compraventa; las arras.

Tema 49. Obligaciones del vendedor. Conservación de la cosa; teoría de los riesgos. Entrega de la cosa vendida. Saneamiento. Obligaciones del comprador. Pago del precio y pago de intereses.

Tema 50. El retracto convencional; naturaleza, condiciones y efectos. Retractos legales; preferencia entre retractos y entre retrayentes. Referencia al Derecho foral o especial en materia de compraventa y retracto.

Tema 51. La transmisión de créditos; sus causas. El contrato de cesión; requisitos y efectos. Cesiones especiales; la cesión de créditos litigiosos. El contrato de permuta.

Tema 52. La donación: su naturaleza. Elementos personales, reales y formales. Perfección del contrato. Efectos generales y efectos derivados de pactos especiales.

Tema 53. Reducción y revocación de las donaciones. Donaciones especiales. Especialidades forales en materia de donaciones.

Tema 54. El contrato de arrendamiento; su función y especies. Principios y normas fundamentales del Código Civil en materia de arrendamientos. El contrato de arrendamiento de obra o de empresa. El arrendamiento de servicios: su diferencia del contrato de trabajo.

Tema 55. Régimen de los arrendamientos urbanos (I). Ámbito de aplicación de la Ley de Arrendamientos Urbanos. Arrendamiento de vivienda. Normas generales. Duración del contrato. Renta.

Tema 56. Régimen de los arrendamientos urbanos (II). Derechos y obligaciones de las partes en los arrendamientos de viviendas. Suspensión, resolución y extinción del contrato. Arrendamiento para uso distinto del de vivienda: régimen jurídico. Disposiciones comunes.

Tema 57. Régimen de arrendamiento de fincas rústicas en el Derecho común y en la legislación especial; ámbito de aplicación de ésta. Principios básicos de la legislación especial en la materia; el acceso a la propiedad. El contrato de aparcería. Referencia al Derecho foral o especial.

Tema 58. El contrato de préstamo; sus especies. El comodato. El precario. El mutuo. Legislación sobre préstamos usurarios. Estudio de las cláusulas abusivas en los préstamos: evolución jurisprudencial.

Tema 59. El contrato de mandato: su naturaleza y especies; constitución y efectos. Extinción del mandato. Contrato de mediación o corretaje.

Tema 60. El contrato de depósito: su naturaleza y especies; el depósito ordinario. Depósitos irregular y necesario. El secuestro. Referencia a los contratos de hospedaje y de exposición.

Tema 61. El contrato de sociedad. Naturaleza y clases. Constitución. Contenido del contrato. Extinción de la sociedad.

Tema 62. El contrato de fianza. Clases. Elementos constitutivos. Relaciones entre acreedor y fiador, entre deudor y fiador, y entre cofiadores. Extinción.

Tema 63. Los contratos aleatorios: el contrato de alimentos. El juego y la apuesta. La renta vitalicia. Contrato de transacción. El convenio arbitral.

Tema 64. Los cuasicontratos. La gestión de negocios ajenos sin mandato. El cobro de lo indebido. Las obligaciones nacidas de culpa extracontractual. Régimen jurídico en el Código Civil y en leyes especiales y su evolución jurisprudencial. La cuestión de los daños morales.

Tema 65. La concurrencia de créditos desde el punto de vista del Derecho Civil. Clasificación y prelación de créditos.

Tema 66. El derecho de familia: sus caracteres. El matrimonio; sistemas matrimoniales; referencia a las uniones de hecho. Requisitos del matrimonio. Forma de celebración e inscripción. Efectos personales.

Tema 67. Efectos patrimoniales del matrimonio; sistema del Código Civil. Disposiciones generales sobre la materia. Capitulaciones matrimoniales. Donaciones por razón de matrimonio. Breve referencia a la normativa de la Unión Europea que determina la ley aplicable en materia de régimen económico matrimonial.

Tema 68. La sociedad de gananciales. Naturaleza. Constitución de la sociedad de gananciales. Bienes privativos de los cónyuges y bienes gananciales: normas generales y reglas especiales. Cargas y obligaciones de la sociedad de gananciales.

Tema 69. Administración y enajenación de los gananciales. Administración por uno solo de los cónyuges. Disolución de la sociedad de gananciales. Liquidación de la sociedad de gananciales.

Tema 70. Referencia al régimen de participación. Régimen de separación de bienes. Derecho foral o especial en materia de régimen económico matrimonial.

Tema 71. Nulidad, separación, disolución del matrimonio y divorcio. Sus presupuestos. Principales efectos que producen. Medidas provisionales.

Tema 72. La filiación: concepto y clases. Determinación y prueba de la filiación. Referencia a las acciones de filiación. La filiación civil o adoptiva.

Tema 73. La patria potestad. Deberes y facultades. Representación legal de los hijos. Administración y disposición de bienes. El defensor judicial del menor. Extinción de la patria potestad. La guarda de hecho del menor.

Tema 74. La deuda alimenticia: sus caracteres. Personas obligadas a darse alimentos; orden de preferencia para reclamarlos y prestarlos. Contenido de la obligación alimenticia. Su extinción. Breve referencia a la normativa de la Unión Europea sobre de ley aplicable en materia de obligaciones de alimentos.

Tema 75. La curatela. Constitución. Contenido. Extinción. La autocuratela.

Tema 76. La tutela de los menores. Delación y constitución de la tutela. Incapacidades, remoción y excusas. Ejercicio de la tutela. Extinción.

Tema 77. La sucesión mortis causa. Fundamento, evolución histórica y clases. Breve referencia a la normativa de la Unión Europea sobre ley aplicable en materia de sucesiones mortis causa y certificado sucesorio europeo. La herencia y el derecho hereditario. Carácter diferencial entre el heredero y el legatario. Situaciones en que puede encontrarse la herencia.

Tema 78. La Apertura y delación. Condiciones requeridas para suceder; capacidad e incapacidad; causas de indignidad. El ius delationis; su transmisión. La herencia yacente.

Tema 79. Adquisición de la herencia; la aceptación. Clases. Capacidad para aceptar y forma de la aceptación. Efectos de la aceptación pura y simple; responsabilidad por las deudas y cargas de la herencia. Beneficio de inventario y derecho de deliberar. Repudiación de la herencia. Renuncia en perjuicio de los acreedores.

Tema 80. Las reservas. La reserva ordinaria; fundamento y naturaleza. Reservistas, reservatarios y bienes reservables; efectos de la reserva; enajenación de bienes reservables; extinción. La reserva lineal; fundamento y naturaleza. Estudio del artículo 811 del Código Civil.

Tema 81. La partición: su naturaleza jurídica. Personas que pueden pedir la partición. Personas que pueden practicar la partición; examen de la partición hecha por el testador, por contador partidor y por los herederos.

Tema 82. Reglas de la partición y análisis de las diferentes operaciones que comprende. Consideración especial de la colación. Efectos de la partición. Nulidad, rescisión y modificación.

Tema 83. La sucesión testamentaria. El testamento: caracteres y contenido. Capacidad para testar. Incapacidades. Solemnidades generales de los testamentos.

Tema 84. Clases de testamentos en el Código civil: testamento abierto. Testamento cerrado. Testamento olografo. Sus respectivos requisitos. Principales variedades del Derecho foral o especial.

Tema 85. Interpretación de las disposiciones testamentarias. Revocación del testamento; cláusulas ad cautelam. Nulidad y caducidad de los testamentos. Referencia al Derecho foral o especial en la materia.

Tema 86. Institución de heredero: requisitos, forma y modalidades. Sustituciones hereditarias: sus clases; régimen jurídico. La sustitución fideicomisaria. El fideicomiso de residuo.

Tema 87. La sucesión forzosa y la libertad de testar; evolución histórica y Sistemas. Naturaleza jurídica de la legítima con arreglo al Código Civil. Fijación de la legítima. Renuncia o transacción sobre la legítima futura; la intangibilidad de la legítima. Derecho de reversión.

Tema 88. Legítima de los descendientes y ascendientes. La mejora. Legítima del cónyuge viudo. Pago en metálico de la porción hereditaria. Usufructo universal de viudedad. Referencia al derecho foral o especial en la materia.

Tema 89. La desheredación: su fundamento. Requisitos. Causas y efectos de la desheredación. Extinción. La preterición; sus efectos. La acción de suplemento de la legítima.

Tema 90. El legado. Idea de sus diferentes especies. Estudio del legado de parte alícuota. Aceptación y renuncia. Orden de preferencia para su pago. Extinción.

Tema 91. La sucesión intestada. Ordenes de llamamientos en el Código Civil y en el Derecho foral o especial. Examen especial de la sucesión del Estado: régimen sustantivo y procedimental.

Tema 92. Derechos de representación y de acrecer. La acción de petición de herencia. Breve referencia al albaceazgo.

#### *Derecho Hipotecario*

Tema 1. Derecho Inmobiliario y Derecho Hipotecario. Referencia a los sistemas hipotecarios. Normativa española vigente. El Registro de la Propiedad: su demarcación. Los libros del Registro. Asientos que se practican en ellos. Publicidad formal del Registro.

Tema 2. Los principios hipotecarios. Principio de inscripción. Clases de inscripción por sus efectos. La inadmisibilidad de los documentos no inscritos. El principio de rogación: legitimación para pedir la inscripción. El desistimiento.

Tema 3. La legitimación y el principio de legitimación registral. Alcance y consecuencias sustantivas de este principio. Sus efectos procesales.

Tema 4. El principio de la fe pública registral. Requisitos: examen del artículo 34 de la Ley Hipotecaria. Excepciones a la fe pública registral.

Tema 5. Efectos de la inscripción respecto de los actos y contratos nulos. Las condiciones suspensivas y resolutorias en relación al Registro de la Propiedad. El precio aplazado: examen del artículo 11 de la Ley Hipotecaria.

Tema 6. El principio de prioridad. El artículo 17 de la Ley Hipotecaria. El asiento de presentación: sus circunstancias y efectos. Rango hipotecario y sustantivación del puesto: permuto, posposición y reserva de puestos. El asiento de inscripción y circunstancias que debe contener.

Tema 7. La posesión y el Registro de la Propiedad. La prescripción en relación con el Registro. Las prohibiciones de disponer. Examen de los artículos 26 y 27 de la ley.

Tema 8. Principio de trato sucesivo: sus modalidades y excepciones. Principio de legalidad: la calificación registral. Su ámbito en relación con los documentos notariales, judiciales y administrativos. Recursos contra la calificación del Registrador.

Tema 9. El principio de especialidad. La finca como base del Registro de la Propiedad. Clases de fincas. Examen especial de las discontinuas y de la llamada propiedad horizontal. Agrupación, división, agregación y segregación de fincas.

Tema 10. Los derechos inscribibles en la doctrina y en la legislación vigente. Derechos que no pueden inscribirse y derechos que no necesitan ser inscritos. Los títulos inscribibles y sus requisitos. Inscripción de títulos extranjeros.

Tema 11. Inscripción de bienes del Estado. Inscripción de los deslindes judiciales y administrativos. Inscripción de las aguas. Medidas registrales para la protección del dominio público marítimo-terrestre. Inscripciones de concesiones administrativas y de bienes procedentes de expropiación forzosa.

Tema 12. Inscripciones derivadas de procedimientos de apremio fiscal: intervención de los Abogados del Estado. Inscripción del arrendamiento de bienes inmuebles. Inscripción de la transmisión de fincas arrendadas sujetas a la legislación común y a la especial rústica y urbana. Inscripción del derecho de retorno.

Tema 13. El urbanismo y el Registro de la Propiedad. Actos y títulos inscribibles. Aspectos registrales de la ejecución del planeamiento. Inscripciones de obra nueva. Reflejo registral de los procesos judiciales en materia de urbanismo. Los derechos de opción, superficie y vuelo en relación con el Registro de la Propiedad.

Tema 14. El derecho hereditario y su reflejo en el Registro de la Propiedad. Inscripción de capitulaciones matrimoniales. La sociedad de gananciales y el Registro de la Propiedad: inscripción de las adquisiciones y disposiciones de bienes hechas por persona casada y anotación de embargo de bienes gananciales.

Tema 15. La anotación preventiva: concepto y efectos generales. Clases de anotaciones preventivas. Examen especial de las de demanda de propiedad o derecho real. Inscripción y anotación de resoluciones judiciales que afectan a la capacidad civil de las personas y en caso de concurso.

Tema 16. Anotaciones preventivas de embargo, de legado, de crédito refaccionario y por defectos subsanables. Particularidad de las de suspensión de mandamientos de embargo por débitos a la Hacienda. Extinción de las anotaciones preventivas. Examen de la prelación de los créditos anotados.

Tema 17. El asiento de cancelación: concepto. Causas generales de cancelación total o parcial y circunstancias de los respectivos asientos. Las cancelaciones y el consentimiento del titular registral. Cancelaciones de oficio. El asiento de nota marginal.

Tema 18. Concepto y caracteres del derecho real de hipoteca. Tipos de hipoteca en el Derecho español. Requisitos de capacidad y forma en las voluntarias. Hipotecas constituidas unilateralmente. Efectos de la hipoteca.

Tema 19. Bienes hipotecables, no hipotecables e hipotecables con especiales modalidades. Hipoteca sobre varias fincas o derechos. Obligaciones que pueden ser garantizadas con hipoteca. Hipoteca en garantía de obligaciones futuras y condicionales.

Tema 20. El concepto de tercer poseedor. La venta de la finca hipotecada. Extensión de la hipoteca con relación a la finca hipotecada y a las obligaciones que garantiza. Cesión y subrogación de créditos hipotecarios, con especial referencia a la regulación de la subrogación y modificación de préstamos hipotecarios por entidades financieras.

Tema 21. Hipotecas legales: su naturaleza. Prelación de los créditos tributarios y demás créditos de Derecho público: su relación con el Registro de la Propiedad.

Tema 22. La acción real y la acción personal en la ejecución hipotecaria. Aspectos registrales del Procedimiento de ejecución de bienes hipotecados: la certificación de dominio y cargas. La venta extrajudicial de la finca hipotecada. La paralización de acciones reales en caso de concurso.

Tema 23. Extinción de las hipotecas voluntarias: sus causas y formalidades de la cancelación. Extinción parcial. Prescripción de la acción hipotecaria. Extinción y cancelación de las hipotecas legales.

Tema 24. Concordancia entre el Registro de la Propiedad y la realidad física y jurídica extraregistral. Medios para obtenerla. Incorporación al Registro de la Propiedad de la certificación gráfica catastral. Referencia a la concordancia entre el Registro de la Propiedad y el Catastro.

Tema 25. Expediente de dominio. Otros medios de obtener la inmatriculación de fincas en el Registro. Inmatriculación por las Administraciones Públicas y entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de ellas.

Tema 26. Inmatriculación por título público de adquisición. La reanudación del trámite sucesivo interrumpido. Doble inmatriculación.

Tema 27. La hipoteca mobiliaria y la prenda sin desplazamiento de posesión. Precedentes inmediatos. Disposiciones comunes y especiales sobre constitución, contenido y extinción. Procedimientos. Breve referencia al Registro de Bienes Muebles y al Registro de Condiciones Generales de Contratación.

### *Derecho Procesal*

#### Primera parte

Tema 1. El proceso. Naturaleza y fundamento. Clases. Los principios procesales contenidos en la Constitución: especial referencia a los principios de gratuitidad, publicidad y oralidad.

Tema 2. El derecho a la tutela judicial efectiva: titularidad y contenido. El derecho al Juez ordinario predeterminado por la ley. Derecho a la defensa y asistencia letrada. Derecho a ser informado de la acusación. Derecho a un proceso público con todas las garantías. Derecho a utilizar los medios de prueba pertinentes para la defensa. Derecho a no declarar contra sí mismo y a no declararse culpable. Derecho a la presunción de inocencia. El derecho al secreto profesional.

Tema 3. Estructura de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Normas fundamentales sobre el Poder judicial y el ejercicio de la potestad jurisdiccional en relación con la aplicación de los reglamentos, el principio de buena fe y la independencia del Poder Judicial.

Tema 4. Extensión y límites de la Jurisdicción en cada orden jurisdiccional. Conflictos y cuestiones de competencia. Las normas europeas en materia de jurisdicción internacional. Las inmunidades de jurisdicción y ejecución de los Estados extranjeros.

Tema 5. Planta y organización territorial. Composición de los órganos jurisdiccionales. La Carrera judicial. Breve referencia a la Oficina judicial y a las competencias del Letrado de la Administración de Justicia.

Tema 6. Régimen de los Juzgados y Tribunales: abstención y recusación. Las actuaciones judiciales: sus requisitos. Nulidad de los actos judiciales. Cooperación jurisdiccional.

Tema 7. Las resoluciones procesales. Los actos de comunicación a las partes; especial mención a los actos de comunicación a las Administraciones Públicas.

Responsabilidad patrimonial del Estado por error judicial: concepto y procedimientos de declaración previa.

Tema 8. El proceso civil. La Ley de Enjuiciamiento Civil: antecedentes y principios inspiradores. Su título preliminar. La jurisdicción de los tribunales civiles: extensión y límites de la jurisdicción civil en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Cuestiones prejudiciales.

Tema 9. La competencia de los órganos jurisdiccionales civiles y mercantiles. Competencia objetiva. Competencia territorial; el fuero territorial del Estado. Competencia funcional. La sumisión y la conexión: sus efectos sobre la competencia. El reparto de los asuntos.

Tema 10. Las partes en el proceso civil; posición jurídica de las partes. Capacidad para ser parte, ajustes para personas con discapacidad y capacidad procesal. Condición de parte procesal legítima y reglas especiales de legitimación. Sucesión procesal.

Tema 11. Representación y defensa técnica de las partes; mención especial a la representación y defensa técnica de las Administraciones Públicas, autoridades y empleados públicos. La contraposición de intereses entre Administraciones u Organismos Públicos. La obligación de colaborar con la Abogacía General del Estado.

Tema 12. Ausencia de partes: la rebeldía en el proceso civil. Pluralidad de partes. El litisconsorcio; sus especies; régimen jurídico. La intervención procesal: teoría general de la tercería. La intervención adhesiva. La intervención provocada o forzosa.

Tema 13. Teoría de la acción procesal; evolución del concepto material al procesal de la acción. Acción, pretensión y demanda. La pretensión como objeto del proceso. Clases de pretensiones. Contenido; determinación de la cuantía.

Tema 14. Pluralidad de pretensiones. Acumulación de acciones y de procesos. Ampliación de la demanda. Reconvención.

Tema 15. Hechos y actos procesales. Aclaración del proceso. Actos preparatorios de los juicios; diligencias preliminares establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Cuestiones incidentales; supuestos; procedimiento para su tramitación.

Tema 16. Actos de iniciación del proceso civil: la demanda; sus efectos. Actos de desarrollo del proceso civil. La prueba; su objeto y valoración. Carga de la prueba. Disposiciones generales en materia de prueba.

Tema 17. La prueba documental. Concepto de documento. Clases: los documentos públicos y privados. Valor probatorio. Documentos otorgados en el extranjero: su eficacia en España.

Tema 18. La presentación de documentos, dictámenes, informes y otros medios o instrumentos. La práctica de la prueba documental.

Tema 19. El interrogatorio de las partes. El interrogatorio de testigos. Especialidades aplicables a las Administraciones Públicas.

Tema 20. El dictamen de peritos. El reconocimiento judicial. Otros medios de prueba. Las presunciones.

Tema 21. La sentencia. Concepto y clases. Efectos: la cosa juzgada. La motivación. Requisitos internos de la sentencia: claridad, precisión y congruencia. Estructura externa de la sentencia.

Tema 22. Formas anormales de terminación del proceso. La renuncia. El desistimiento. El allanamiento. La transacción. La satisfacción extraprocesal. La carencia sobrevenida de objeto. Especial referencia a la disposición de la acción procesal por el Abogado del Estado. La caducidad. La suspensión del proceso; la suspensión del curso de los autos para elevar consulta a la Abogacía General del Estado.

Tema 23. La resolución extrajudicial de controversias (I): la conciliación. La mediación.

Tema 24. La resolución extrajudicial de controversias (II). El arbitraje. Procedimiento arbitral. El laudo: anulación, revisión y ejecución.

Tema 25. Efectos económicos del proceso; costas y tasas judiciales. Supuestos de devengo de tasas. Criterios para la imposición de costas en los distintos órdenes jurisdiccionales. Tasación de costas.

Tema 26. Las particularidades de las tasaciones de costas en los procesos en que son parte las Administraciones Públicas. El derecho a la asistencia jurídica gratuita: procedimiento para su declaración; efectos del reconocimiento del derecho. La exención de depósitos y cauciones en favor de las Administraciones Públicas.

Tema 27. Tipos de procesos de conocimiento. El juicio ordinario. Caracteres y procedimiento.

Tema 28. El juicio verbal. Caracteres y procedimiento. Referencia a la impugnación de resoluciones en materia de propiedad industrial de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

Tema 29. La ejecución forzosa. Disposiciones generales en materia de ejecución. Del reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales y del procedimiento de exequáutur; referencia a la normativa de la Unión europea en la materia.

Tema 30. La ejecución dineraria (I) Disposiciones generales. Requerimiento de pago. El embargo de bienes.

Tema 31. La ejecución dineraria (II). El procedimiento de apremio: disposiciones generales. Valoración de los bienes embargados. El convenio de realización. Realización por persona o entidad especializada.

Tema 32. La ejecución dineraria (III). La subasta de bienes muebles. La subasta de bienes inmuebles. La administración para pago.

Tema 33. Tercerías de dominio y de mejor derecho. Particularidades de la ejecución de bienes hipotecados o pignorados. Referencia a las medidas de protección de los deudores hipotecarios.

Tema 34. La ejecución no dineraria. Ejecución de sentencias de condena a las Administraciones Públicas.

Tema 35. Los procesos especiales (I). Los procesos sobre medidas de apoyo a personas con discapacidad, filiación, matrimonio y menores. Procedimiento para la liquidación del régimen económico matrimonial. La actuación del Abogado del Estado en reclamaciones internacionales en materia de familia.

Tema 36. Los procesos especiales (II). Oposición a las resoluciones y actos de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública. Breve referencia al proceso monitorio y al juicio cambiario. Aspectos procesales de la impugnación de acuerdos sociales.

Tema 37. Los juicios sucesorios en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Procedimiento para la división de la herencia. Intervención y administración del caudal hereditario. Referencia a la declaración notarial de heredero abintestato.

Tema 38. Aseguramiento del proceso. Medidas cautelares en el proceso civil. La ejecución provisional de resoluciones judiciales.

Tema 39. Impugnación del proceso. Clases de recursos. El recurso de reposición. El recurso de apelación. Recursos frente a las resoluciones de los Letrados de la Administración de Justicia.

Tema 40. El recurso de casación: concepto y fin. Requisitos: resoluciones contra las que procede; motivos del recurso.

Tema 41. Procedimiento del recurso de casación. Efectos de la sentencia. El recurso de queja. La revisión de las sentencias firmes en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Recursos que puede utilizar el demandado rebelde.

Tema 42. El proceso concursal (I) Secciones en las que se articula el proceso concursal. El Juez del Concurso: jurisdicción y competencia. La administración concursal. La provisión de la solicitud de concurso. El auto de declaración de concurso. El régimen de publicidad registral; el Registro Público Concursal.

Tema 43. El proceso concursal (II). Especialidades procesales: concursos conexos y concursos sin masa. El incidente concursal. Régimen de recursos. Referencia al procedimiento especial para microempresas. Breve referencia a los procedimientos extranjeros de insolvencia: reconocimiento y coordinación. Referencia al Reglamento europeo de procedimiento de insolvencia.

Tema 44. El proceso concursal (III). Exoneración del pasivo insatisfecho. Institutos preconcursales: planes de reestructuración y procedimiento de homologación.

Tema 45. Jurisdicción voluntaria: objeto y ámbito de aplicación. Normas comunes en materia de tramitación de los expedientes de jurisdicción voluntaria. Referencia a los expedientes de jurisdicción voluntaria en materia civil y mercantil.

## Segunda parte

Tema 46. El proceso penal. La Ley de Enjuiciamiento Criminal: principios configuradores. Las partes en el proceso penal. Representación y defensa de las partes. La rebeldía. Objeto del proceso penal.

Tema 47. Criterios y reglas para determinar la competencia en el proceso penal. Cuestiones prejudiciales. Recursos contra las resoluciones de los Tribunales y Jueces de Instrucción. Referencia a los recursos contra las resoluciones de los Letrados de la Administración de Justicia.

Tema 48. Proceso ordinario por delitos graves: fases y carácter supletorio de su regulación. Modos de iniciación del mismo: denuncia, querella e iniciación de oficio; el atestado. Investigación preprocesal.

Tema 49. El sumario (I): su objeto y duración de la investigación. Exposición de las principales diligencias sumariales. Especial referencia a los medios de investigación sobre las personas. Medidas limitadoras de derechos fundamentales.

Tema 50. El sumario (II): auto de conclusión del sumario; el procesamiento: efectos y recursos contra éste. Medidas cautelares personales. Medidas cautelares reales: especial referencia a las destinadas al aseguramiento de responsabilidades pecuniarias en los delitos contra la Hacienda Pública.

Tema 51. El sumario (III): la prueba; concepto y medios de prueba. Proposición y admisión; la prueba acordada de oficio. Pruebas obtenidas con violación de derechos fundamentales. Prueba producida irregularmente. Valor probatorio de lo actuado en el sumario. Especial referencia a los informes periciales elaborados por las Administraciones Públicas; en particular, los informes de delito fiscal. Tema 52. Período intermedio: pase para instrucción. Sobreseimiento o apertura de juicio oral. Conclusiones provisionales. Artículos de previo pronunciamiento. Conformidad del procesado. Celebración de juicio oral y sentencia.

Tema 53. El procedimiento abreviado (I): ámbito, objeto y competencia. Iniciación, diligencias previas; la intervención del ministerio fiscal y de la policía judicial. La posición jurídica del investigado en el procedimiento abreviado. Conclusión de la fase instructora. Escritos de acusación, apertura de juicio oral, escritos de defensa.

Tema 54. El procedimiento abreviado (II): especialidades del juicio oral. Sentencia y apelación. Procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos. Proceso por aceptación de decreto. Procedimiento para el juicio de delitos leves.

Tema 55. El Tribunal del Jurado: composición y competencias. Procedimiento de las causas ante el Tribunal del Jurado. Recurso de apelación. Aspectos sustanciales de los procesos penales especiales.

Tema 56. Fiscalía Europea. Ámbito de aplicación. Fiscalía Europea en el territorio nacional y juez de garantías. Procedimiento: diligencias de investigación, medidas cautelares y conclusión. Régimen de impugnación. Conclusión de la investigación. Fase intermedia y apertura del juicio oral.

Tema 57. Recurso de apelación frente a resoluciones de las Audiencias Provinciales y de la Audiencia Nacional. Recurso de casación penal. Resoluciones recurribles, motivos, admisión y sustanciación. Recurso de queja. Tema 58. La revisión en materia penal; casos en que procede. Fase previa de preparación. Interposición, sustanciación y decisión. La ejecución penal: su naturaleza jurídica. Tramitación.

Tema 59. El proceso contencioso-administrativo: referencia a los sistemas en Derecho comparado y a su evolución histórica en España. Naturaleza de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Ámbito subjetivo y objetivo. Cuestiones prejudiciales.

Tema 60. Los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Reglas determinantes de su respectiva competencia.

Tema 61. Las partes: capacidad, legitimación; representación y defensa de las partes. Objeto del recurso contencioso-administrativo: actividad administrativa impugnable. Pretensiones de las partes. Acumulación. Cuantía del recurso.

Tema 62. Procedimiento contencioso-administrativo (I). Disposiciones generales sobre plazos: el artículo 128 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Medidas cautelares. Diligencias preliminares en el procedimiento en primera o única instancia: declaración de lesividad y requerimiento previo en litigios entre Administraciones Públicas. Interposición del recurso contencioso-administrativo. Anuncio del recurso y reclamación del expediente.

Tema 63. Procedimiento contencioso-administrativo (II). Emplazamiento y personación de interesados. Demanda y contestación: requisitos, contenido y efectos. Aportación de documentos. Reclamación de antecedentes para completar el expediente administrativo. Trámites de inadmisión y de alegaciones previas. Regulación de la prueba en el proceso contencioso-administrativo.

Tema 64. Procedimiento contencioso-administrativo (III). Vista y conclusiones: el planteamiento de cuestiones nuevas. La sentencia: contenido. Otros modos de terminación del procedimiento. Cuestión de ilegalidad.

Tema 65. Procedimiento contencioso-administrativo (IV). Procedimiento abreviado. Procedimiento en los casos de suspensión administrativa previa de acuerdos. Procedimiento contencioso electoral.

Tema 66. Procedimiento contencioso-administrativo (V). Procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona. Procedimiento para garantía de la unidad de mercado. Declaración judicial de extinción de partidos políticos.

Tema 67. Recursos en el proceso contencioso-administrativo (I). Recursos contra providencias y autos. Recurso de apelación. Resoluciones contra las que procede. Procedimiento. Contenido y efectos de la sentencia. Recursos frente a las resoluciones de los Letrados de la Administración de Justicia. Recurso de revisión.

Tema 68. Recursos en el proceso contencioso-administrativo (II). Recurso de casación. Resoluciones contra las que procede y motivos del recurso. Procedimiento. Contenido y efectos de la sentencia.

Tema 69. Ejecución de sentencias en el proceso contencioso-administrativo: disposiciones generales. Imposibilidad de ejecución y expropiación de derechos reconocidos en sentencias firmes frente a la Administración. Modalidades específicas de ejecución. La extensión de efectos de sentencias. Incidentes e invalidez de actos procesales en el proceso administrativo.

Tema 70. El proceso de trabajo. Órganos jurisdiccionales. Competencia. Comparecencia en juicio, representación y defensa. Acumulación de acciones. De la conciliación o mediación previas y de los laudos arbitrales. Del agotamiento de la vía administrativa previa a la vía judicial.

Tema 71. Proceso ordinario de trabajo. Actos preparatorios y diligencias preliminares. Tramitación del proceso ordinario. Breve referencia al proceso monitorio.

Tema 72. Procesos especiales de trabajo. Examen particular de los siguientes: despidos y sanciones; reclamación al Estado del pago de salarios de tramitación en juicios por despido; modificación sustancial de condiciones de trabajo; procedimiento de oficio; impugnación de actos administrativos en materia laboral; intervención del fondo de Garantía Salarial; conflictos colectivos.

Tema 73. Recursos contra providencias, autos, diligencias de ordenación y decretos. Recurso de suplicación. Recurso de casación. Recurso de casación para la unificación de doctrina. Revisión y error judicial.

Tema 74. Ejecución de sentencias en el proceso de trabajo: preceptos generales. Normas sobre ejecuciones colectivas. Supuestos especiales. Ejecución provisional.

*Derecho Mercantil*

Tema 1. Concepto de Derecho Mercantil. Teoría del acto de comercio: contenido actual. Especialidades del Derecho Mercantil en materia de fuentes. El Código de Comercio vigente: su estructura. Relevancia de las normas de Derecho de la Unión Europea.

Tema 2. La publicidad en el Derecho Mercantil. El Registro Mercantil. Principios. Organización. Objeto de inscripción en el Registro Mercantil.

Tema 3. La contabilidad de los empresarios: obligación, libros y requisitos. Las cuentas anuales. Referencia a los principios contables.

Tema 4. Concepto del comerciante. Comerciante individual. Condiciones de capacidad, incapacidades y prohibiciones. Concepto de empresa: en especial, sus elementos inmateriales; el fondo de comercio. Referencia al emprendedor de responsabilidad limitada.

Tema 5. La sociedad mercantil: concepto, naturaleza y clases. Personalidad de la sociedad. El objeto social: su determinación y efectos. Requisitos generales de constitución de la sociedad mercantil. La sociedad irregular.

Tema 6. La sociedad regular colectiva. La sociedad comanditaria. Las sociedades cooperativas. Las sociedades laborales y participadas. Las sociedades profesionales.

Tema 7. Las sociedades de capital: concepto y régimen jurídico. Constitución: escritura pública e inscripción. Los estatutos.

Tema 8. El capital social. Aportaciones. La condición de socio. Participaciones sociales y acciones. Representación y transmisión. Copropiedad y derechos reales. Negocios sobre participaciones y acciones. Emisión de obligaciones.

Tema 9. La junta general: convocatoria, competencia, asistencia, régimen de adopción de acuerdos. El acta de la junta general. Régimen de impugnación de acuerdos sociales.

Tema 10. La administración de la sociedad. Los administradores: requisitos, deberes y retribución. La representación de la sociedad. El régimen de responsabilidad de los administradores. El consejo de administración.

Tema 11. Las cuentas anuales: formulación y contenido. La verificación de las cuentas anuales: la auditoría. Aprobación de las cuentas anuales. El depósito y publicidad de las cuentas.

Tema 12. La modificación de los estatutos. Referencia al aumento y reducción del capital social. La exclusión y separación de socios.

Tema 13. Las sociedades cotizadas: concepto e idea de sus especialidades. Normas de transparencia. Los grupos de sociedades. Agrupaciones de Interés Económico. La sociedad anónima europea.

Tema 14. Régimen jurídico de la transformación, fusión y escisión de sociedades mercantiles. Cesión global de activo y pasivo. Traslado internacional del domicilio social.

Tema 15. Disolución de sociedades mercantiles: sus causas. Liquidación de sociedades mercantiles. Operaciones que comprende. Intervención del Gobierno en las sociedades anónimas e intervención pública en la liquidación.

Tema 16. La propiedad industrial. Patentes: concepto de invención patentable y efectos. Marcas: concepto y efectos del registro de la marca. Otros derechos de propiedad industrial. Régimen jurídico internacional. Referencia a la Oficina Española de Patentes y Marcas. Breve referencia a los nombres de dominio en Internet.

Tema 17. Derecho de la competencia. Competencia ilícita: conductas prohibidas. Órganos de defensa de la competencia. Competencia desleal: concepto y regulación. Particular referencia al régimen de la publicidad y al régimen de los secretos empresariales.

Tema 18. Las entidades de crédito. La banca. Referencia a las cooperativas de crédito y a las sociedades de garantía recíproca. Referencia a las entidades de pago y a las entidades de dinero electrónico. Las tarjetas de crédito.

Tema 19. Títulos de crédito: concepto y caracteres. Títulos nominativos. Títulos a la orden. Títulos al portador.

Tema 20. La letra de cambio: emisión y forma. La aceptación y el endoso. Referencia a las acciones cambiarias. El cheque: emisión y forma. El pagaré.

Tema 21. Obligaciones y contratos mercantiles: disposiciones generales del Código de Comercio sobre estas materias. El contrato de cuenta corriente mercantil. El contrato de cuentas en participación.

Tema 22. Contrato de compraventa mercantil: concepto y régimen jurídico; doctrina sobre el riesgo. Compraventas especiales. Referencia al convenio de Viena de compraventa internacional de mercaderías y a los Incoterms. Ventas de bienes muebles a plazos.

Tema 23. Préstamo y depósito mercantiles. Compañía de almacenes generales de depósito. La comisión mercantil. El contrato de agencia. El contrato de mediación o corretaje.

Tema 24. El contrato de transporte terrestre: concepto, naturaleza y clases. Elementos personales, reales y formales. Contenido. Breve referencia al transporte de personas y al transporte ferroviario, marítimo y aéreo.

Tema 25. Mercados de valores: instrumentos financieros. Mercados primarios y secundarios: bolsas y mercados. La Comisión Nacional del Mercado de Valores. Las empresas de servicios de inversión. Los contratos de servicios de inversión.

Tema 26. Operaciones del mercado primario: ofertas públicas de suscripción, de venta y de adquisición de valores. Régimen jurídico de los valores negociables. Operaciones del mercado secundario: contratación, compensación y liquidación.

Tema 27. Operaciones bancarias: clases. Operaciones bancarias activas: el préstamo de dinero, el descuento, el contrato de apertura de crédito. Los créditos sindicados. Créditos documentarios.

Tema 28. Operaciones bancarias pasivas: el contrato de cuenta corriente bancaria y el depósito bancario. Referencia a los servicios bancarios de gestión. Referencia a las garantías personales en los contratos bancarios. El aval bancario.

Tema 29. La concesión y la franquicia. Contrato de arrendamiento financiero. El contrato de cesión de crédito para cobro.

Tema 30. El contrato de seguro: concepto, naturaleza y regulación. Elementos personales, reales y formales. Contenido y extinción.

Tema 31. Seguro contra daños: concepto y normas generales. Distintos supuestos. Seguros de personas: concepto y distintos supuestos.

Tema 32. Responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor. El Consorcio de Compensación de Seguros: funciones.

Tema 33. El Concurso (I). El concurso. Presupuesto objetivo y subjetivo. Efectos de la declaración de concurso sobre los acreedores, los créditos y los contratos. Embargos administrativos.

Tema 34. El Concurso (II) El informe de la administración concursal. Determinación de la masa activa. La acción de reintegración. Determinación de la masa pasiva. Créditos concursales y créditos contra la masa.

Tema 35. El Concurso (III) El convenio. La propuesta de convenio. La apertura de la fase de convenio. La aprobación del convenio. Efectos del convenio. Cumplimiento e incumplimiento del convenio.

Tema 36. El Concurso (IV). La liquidación. La apertura de la fase de liquidación: efectos. Operaciones de liquidación. La calificación del concurso. Conclusión y reapertura del concurso. Referencia a la conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso.

Tema 37. El derecho marítimo. El buque: su estatuto jurídico. Privilegios marítimos; hipoteca naval. Los sujetos de la navegación. Referencia a los contratos de utilización del buque.

Tema 38. El contrato de seguro marítimo. Los accidentes de la navegación: el abordaje, la avería gruesa y el salvamento. La limitación de responsabilidad derivada de un accidente. La navegación aérea

*Derecho del Trabajo*

Tema 1. Objeto del Derecho del Trabajo: libertad, remuneración, dependencia y ajenidad. Formación y desarrollo del Derecho del Trabajo. Contenido y concepto del Derecho del Trabajo.

Tema 2. El Sistema de fuentes del Derecho del Trabajo: caracterización general. Tipología de normas laborales. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en esta materia. Las ordenanzas de trabajo: vigencia. El convenio colectivo: concepto, eficacia y tipología. La norma internacional laboral.

Tema 3. La aplicación de las normas laborales: principios de ordenación. La relación ley convenio colectivo. Colisión y concurrencia entre normas estatales y normas convencionales. El principio de condición más beneficiosa: su aplicación en el sector público. Los principios de irrenunciabilidad de derechos y territorialidad de las normas laborales.

Tema 4. El contrato de trabajo. El trabajador. Concepto jurídico y legal. El empresario: concepto y tipología. La interposición de empresarios. Las contratas y subcontratas de obras y servicios. Referencia a la cesión ilegal de trabajadores. Las empresas de trabajo temporal.

Tema 5. Clases del contrato de trabajo atendiendo a su duración. Los contratos temporales. La figura del indefinido no fijo. Referencia al trabajo en común y contrato de grupo; contratos formativos. El trabajo a distancia. Los derechos fundamentales. Los grupos profesionales. El cumplimiento de la prestación de trabajo; los deberes de diligencia, obediencia y buena fe.

Tema 6. La jornada de trabajo: jornada normal y jornadas especiales; referencia a la jornada de trabajo en el sector público. El contrato a tiempo parcial y el contrato de relevo. Las horas extraordinarias. El horario de trabajo. El descanso semanal y festivo. Las vacaciones anuales.

Tema 7. Los poderes del empresario. Caracterización general. El poder de dirección. El poder de variación. El poder disciplinario. La responsabilidad empresarial.

Tema 8. El salario: concepto, estructura y modalidades. Limitaciones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado en materia de gastos de personal al servicio del sector público. Régimen retributivo de los máximos responsables y directivos del sector público.

Tema 9. El salario mínimo interprofesional. Absorción y compensación de salarios. Garantías del crédito salarial. El Fondo de Garantía Salarial.

Tema 10. Las modificaciones del contrato de trabajo. Tipología. La sucesión en la titularidad de la empresa. Movilidad geográfica. La suspensión del contrato de trabajo: referencia a su incidencia en el sector público.

Tema 11. La extinción del contrato de trabajo. Cuadro general de las causas extintivas. La terminación convencional del contrato. Extinción por muerte e incapacidad del trabajador. Muerte, jubilación e incapacidad del empresario y extinción de la personalidad contratante. La extinción por voluntad del trabajador.

Tema 12. La extinción por causas objetivas. El despido disciplinario. El despido colectivo y su aplicación en el sector público. Prescripción y caducidad de las acciones nacidas del contrato de trabajo.

Tema 13. Las infracciones y sanciones en el orden social. La prevención de riesgos laborales.

Tema 14. La libertad sindical: titularidad y contenido. La libertad sindical de los funcionarios públicos. La representatividad sindical. Las asociaciones empresariales. Las representaciones sindicales en la empresa. La protección de la acción sindical. Representación y participación de los trabajadores en la empresa. Las garantías de los representantes del personal. El derecho de reunión. Reconocimiento de créditos horarios y otros derechos sindicales en el sector público estatal.

Tema 15. El convenio colectivo de eficacia general: partes, contenido, elaboración, registro, depósito y publicación, eficacia, adhesión, extensión y concurrencia. El convenio

colectivo de eficacia limitada. Los acuerdos marco interprofesionales. Limitaciones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado en materia de negociación colectiva.

Tema 16. El conflicto colectivo: concepto y clases. Procedimientos de composición de los conflictos colectivos. Huelga: régimen jurídico. La huelga en los servicios esenciales de la comunidad. El cierre patronal.

Tema 17. El Sistema de Seguridad Social: estructura y ámbitos. La gestión de la Seguridad Social. El régimen general de la Seguridad Social. Campo de aplicación, afiliación, altas y bajas. Cotización y recaudación. El presupuesto de la Seguridad Social.

Tema 18. La acción protectora. Las contingencias protegidas: cuadro general. El accidente de trabajo y la enfermedad profesional. Las prestaciones: Concepto, clases, caracteres y régimen jurídico. Asistencia sanitaria. Incapacidad temporal. Incapacidad permanente. Prestaciones por desempleo. Jubilación. Muerte y supervivencia. Protección a la familia.

Tema 19. Los regímenes especiales de la Seguridad Social. Las mejoras voluntarias. Regímenes complementarios. El ejercicio de los derechos de la Seguridad Social. Referencia a los fondos de pensiones. La Política social y de Seguridad Social en la Unión Europea.

#### *Derecho Constitucional*

Tema 1. Derecho Constitucional: la Constitución: contenido y clases. La Constitución de 1978: su estructura y características generales de la Constitución. La Constitución como norma jurídica. El bloque de constitucionalidad.

Tema 2. Los valores constitucionales superiores y los principios en la Constitución. La soberanía nacional. La división de poderes. La representación política. La participación política.

Tema 3. El Estado en la Constitución: el Estado social y democrático de Derecho. El Estado español como Estado compuesto. Mutación constitucional. Reforma constitucional en el Derecho español.

Tema 4. La Monarquía parlamentaria como forma política del Estado. Las funciones constitucionales del Rey. El refrendo. El orden de sucesión. La regencia. La tutela del Rey.

Tema 5. El Gobierno: su composición. Causas y procedimiento del nombramiento y cese del Gobierno. Las funciones constitucionales del Gobierno: la función normativa; la función política; la función administrativa. El Gobierno en funciones.

Tema 6. Las Cortes Generales. El Congreso de Diputados. El Senado. Los Reglamentos parlamentarios. Las Diputaciones Permanentes. La disolución de las Cortes Generales. Los privilegios parlamentarios colectivos e individuales.

Tema 7. Las funciones de las Cortes Generales. La función legislativa. Su ejercicio, iniciativa y tramitación. La sanción, la promulgación y la publicación.

Tema 8. La función de control. Preguntas, interpelaciones y mociones. Las comisiones de investigación. La cuestión de confianza. La moción de censura.

Tema 9. Elecciones y normas electorales. El cuerpo electoral. Inelegibilidades. Administración electoral. Convocatoria de elecciones. Presentación y proclamación de candidatos. La campaña electoral. Los sistemas electorales en el Congreso de los Diputados y en el Senado. Procedimiento electoral.

Tema 10. Las leyes orgánicas: materias reservadas, relaciones con la ley ordinaria, relaciones con el reglamento. Las leyes ordinarias. Concepto y clases: de pleno y de comisión. Sus relaciones con el reglamento. Las leyes singulares: especial referencia a las leyes autoaplicativas y de caso único; la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Inconstitucionalidad sobrevenida de las leyes.

Tema 11. Los reales decretos leyes: presupuesto habilitante. Transposición del derecho europeo por decreto-ley. Materias excluidas. Convalidación del decreto-ley. Decretos legislativos: textos articulados de leyes de bases y textos refundidos.

Tema 12. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial y sus funciones, los reglamentos del Consejo. La independencia e imparcialidad judiciales. El Ministerio Fiscal y su posición constitucional.

Tema 13. Las Comunidades Autónomas: su naturaleza. Los Estatutos de Autonomía: naturaleza y contenido. Estructura de las Comunidades Autónomas: órganos y competencias.

Tema 14. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Tipología competencial: competencias exclusivas, compartidas, concurrenceales y de ejecución. La legislación estatal básica: elemento formal y material. El artículo 150 de la Constitución. Las cláusulas de prevalencia y supletoriedad. Los decretos de traspaso.

Tema 15. Relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Los principios de cooperación, coordinación y colaboración. La lealtad constitucional. El control de la actividad de los órganos de las Comunidades Autónomas. El artículo 155 de la Constitución.

Tema 16. Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución. Su eficacia, garantía y límites. El Defensor del Pueblo. La regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales: jurisprudencia constitucional.

Tema 17. Los estados de anormalidad constitucional. Los estados de alarma, excepción y sitio. Referencia a la suspensión individual de los derechos.

Tema 18. El principio y derecho fundamental a la igualdad y a la no discriminación; la igualdad en la ley y en la aplicación de la ley; especial referencia a la igualdad en materia de género; derecho a la vida y a la integridad física y moral: regulación y jurisprudencia constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Tema 19. Derecho a la libertad ideológica y religiosa; derecho a la libertad y a la seguridad; el habeas corpus; libertades de residencia y desplazamiento: regulación; jurisprudencia constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Tema 20. Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen; inviolabilidad del domicilio; secreto de las comunicaciones; derecho fundamental a la protección de datos; libertades de expresión e información: regulación; jurisprudencia constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Tema 21. Derecho de reunión; derecho de asociación: los partidos políticos; derecho de sindicación y libertad sindical; derecho de huelga: regulación; jurisprudencia constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Tema 22. Derechos de participación en los asuntos públicos; derecho a la educación y libertad de enseñanza; derecho de petición: regulación; jurisprudencia constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Tema 23. El conflicto entre derechos fundamentales. El abuso en el ejercicio de los derechos fundamentales como límite de su ejercicio. Jurisprudencia constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre estas materias.

Tema 24. Derechos de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Deberes constitucionales. Jurisprudencia constitucional sobre estas materias.

Tema 25. La defensa jurídica de la Constitución: sistemas. El Tribunal Constitucional: naturaleza. Sus funciones. Composición del Tribunal Constitucional. Nombramiento y cese de los Magistrados.

Tema 26. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad. Disposiciones generales. La sentencia en estos procedimientos: sus modalidades, efectos y ejecución.

Tema 27. El recurso de inconstitucionalidad. Iniciación, desarrollo y terminación. La cuestión de inconstitucionalidad. Iniciación, desarrollo y terminación. El recurso previo de inconstitucionalidad.

Tema 28. Recurso de amparo constitucional. Casos en que procede y requisitos procesales: la especial trascendencia constitucional. Tramitación del recurso. La sentencia de amparo y sus efectos. La suspensión del acto impugnado.

Tema 29. Conflictos constitucionales. Conflictos positivos y negativos con las Comunidades Autónomas. Impugnación de disposiciones y resoluciones de las Comunidades Autónomas.

Tema 30. Autonomía local: jurisprudencia constitucional. Conflictos en defensa de la Autonomía Local. Conflictos entre órganos constitucionales del Estado. Declaración previa de inconstitucionalidad de los Tratados Internacionales. Especialidades del control constitucional sobre normas forales tributarias.

Tema 31. Ejecución y eficacia de las resoluciones del Tribunal Constitucional. La suspensión de las disposiciones recurridas. Los incidentes de ejecución. Referencia a la actuación de la Abogacía del Estado ante el Tribunal Constitucional.

#### *Derecho Administrativo*

##### Primera parte

Tema 1. La Administración Pública. Actividad administrativa y actividad política. El Derecho Administrativo. El régimen administrativo: sistemas; rasgos fundamentales del sistema español. La costumbre y los principios generales del derecho en el Derecho Administrativo.

Tema 2. El Reglamento: concepto y naturaleza; su distinción con los actos administrativos generales. Fundamento de la potestad reglamentaria. Clasificación de los Reglamentos; especial referencia al reglamento ejecutivo. Órganos con potestad reglamentaria. Circulares, instrucciones y órdenes de servicio.

Tema 3. Los principios de reserva material y formal de ley, de jerarquía normativa y de competencia. Nulidad de pleno derecho del reglamento por infracción de tales principios: procedimiento para ello; referencia a la Orden Ministerial de 12 de diciembre de 1960. La impugnación del reglamento: recurso directo e indirecto; infracciones que pueden alegarse y efectos de cada recurso. Declaración de nulidad del reglamento y subsistencia de los actos administrativos dictados a su amparo. El principio de inderogabilidad singular de los reglamentos.

Tema 4. Los sujetos en el Derecho Administrativo: concepto y clasificación. El Estado y la Administración: doctrinas acerca de la personalidad jurídica de esta última. La Administración y los Tribunales de Justicia. Conflictos de Jurisdicción entre los Tribunales y la Administración. Otros conflictos de jurisdicción.

Tema 5. Principios de funcionamiento de la Administración; especial referencia al principio de buena administración. Las potestades administrativas. El principio de legalidad y sus manifestaciones. La actividad administrativa discrecional y sus límites. Control de la discrecionalidad: en especial, la desviación de poder. Los conceptos jurídicos indeterminados.

Tema 6. El administrado. Derechos públicos subjetivos e intereses legítimos: concepto y diferencias. Las prestaciones del administrado. La Administración electrónica: funcionamiento electrónico del sector público. Uso de medios electrónicos por los interesados en su relación con las Administraciones Públicas.

Tema 7. Los actos jurídicos de la Administración: públicos y privados. El acto administrativo. Concepto y elementos. Clasificación de los actos administrativos. Especial referencia a los actos jurisdiccionales, de trámite y que ponen fin a la vía administrativa. Los actos políticos: naturaleza y régimen de impugnación en nuestro Derecho Positivo.

Tema 8. La forma de los actos administrativos. La condición, término y modo en los actos administrativos. La motivación, la notificación y la publicación. El silencio administrativo: clases y régimen jurídico.

Tema 9. El servicio público: concepto. Los servicios económicos de interés general. La licencia, autorización o permiso: concepto y naturaleza. Clases de licencias o autorizaciones: personales, reales y mixtas; licencia o autorización por operación y por funcionamiento. Transmisión y pignoración de las licencias. La revocación de las licencias.

Tema 10. Eficacia de los actos administrativos en el orden temporal: comienzo, suspensión y retroactividad. La ejecutividad de los actos administrativos. Fundamento y naturaleza. La ejecución forzosa por la Administración de los actos administrativos: medios en nuestro Derecho. Examen de la vía de hecho: sus consecuencias procesales.

Tema 11. La invalidez de los actos administrativos: nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Los actos administrativos irregulares. La convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos.

Tema 12. Declaración de nulidad de pleno derecho de los actos administrativos por la propia Administración: carácter de la acción de nulidad, casos en que procede, plazos y trámites. La anulación de actos administrativos por la propia Administración; la declaración de lesividad: ámbito, requisitos y procedimiento.

Tema 13. La revocación de actos administrativos: la revocación por razones de legalidad y revocación por razones de oportunidad. La revocación-sanción. Las reservas de revocación y las revocaciones indirectas. Los errores materiales o de hecho: concepto y tratamiento.

Tema 14. La Ley de Contratos del Sector Público: objeto y finalidad. Ámbito de aplicación subjetivo de la Ley de Contratos del Sector Público: Administraciones Públicas, poderes adjudicadores y poderes no adjudicadores. Ámbito de aplicación objetivo: idea general de los negocios y contratos excluidos. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos mixtos. Contratos administrativos y contratos privados de la Administración: régimen jurídico. Jurisdicción competente.

Tema 15. Invalidez de los contratos del sector público: causas de nulidad y de anulabilidad de derecho administrativo y efectos de la declaración de nulidad y anulabilidad. Recurso especial en materia de contratación: ámbito; órganos competentes para su resolución; legitimación; procedimiento. Capacidad y solvencia para contratar. La clasificación. Las prohibiciones para contratar: sus efectos, temporal y espacial.

Tema 16. Objeto del contrato y división por lotes. Presupuesto base de licitación, valor estimado y precio del contrato. Revisión de precios. Garantías de la contratación. Expediente de contratación: contenido general. Criterios de adjudicación. Ofertas incursas en presunción de anormalidad. Decisión de no adjudicar el contrato y desistimiento del procedimiento de adjudicación por la Administración. Perfección del contrato.

Tema 17. Procedimientos de adjudicación: notas fundamentales del procedimiento abierto general, abierto simplificado y abierto super simplificado. Notas fundamentales del procedimiento restringido y negociado. Breve referencia al procedimiento de diálogo competitivo y asociación para la innovación. El concurso de proyectos. Racionalización de la contratación: acuerdos marco y contratación centralizada. Los contratos menores.

Tema 18. Ejecución del contrato. Prerrogativas de la Administración. Incumplimiento parcial y cumplimiento defectuoso. Demora en el cumplimiento. Modificación del contrato. Suspensión de su ejecución. Extinción: causas y efectos. Cesión del contrato. Subcontratación. Transmisión de los derechos de cobro.

Tema 19. Idea general de los contratos de obra, suministro y servicios. Idea general de los contratos de concesión de obra y de concesión de servicio. Organización de la contratación: órganos competentes para contratar. La mesa de contratación. Órganos consultivos en materia de contratación: la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado y la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación.

Tema 20. Contratación de los poderes adjudicadores que no son Administraciones Públicas. Contratación de los poderes no adjudicadores. Referencia a la contratación en los denominados sectores excluidos. Los encargos a medios propios.

Tema 21. La organización administrativa. El órgano administrativo: concepto, naturaleza y clases; especial referencia a los órganos colegiados. Abstención y recusación. La competencia: naturaleza, clases y criterios de delimitación. Delegación de competencias. Avocación. Encomiendas de gestión. Delegación de firma. Suplencia.

Tema 22. Los convenios. Concepto y clases. Distinción con los contratos y régimen jurídico. Relaciones interadministrativas. Relaciones de cooperación: breve referencia a

la Conferencia de Presidentes, Conferencias Sectoriales, Comisiones Sectoriales, Comisiones Bilaterales de Cooperación y Comisiones Territoriales de Coordinación. Relaciones electrónicas entre las Administraciones.

Tema 23. El procedimiento administrativo: su naturaleza y fines. El procedimiento administrativo común: regulación legal y principios generales. Registros administrativos y archivo de documentos. Documentos públicos administrativos y copias. Aportación de documentos al procedimiento.

Tema 24. Los interesados en el procedimiento administrativo: capacidad de obrar, representación, identificación y firma. Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Pùblicas y derechos del interesado en el procedimiento administrativo.

Tema 25. Términos y plazos. Iniciación del procedimiento: formas y especialidades. Medidas provisionales. Ordenación del procedimiento. Instrucción del procedimiento: alegaciones y participación de los interesados, prueba e informes. Tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

Tema 26. Terminación del procedimiento: formas. Terminación convencional. La resolución: contenido y especialidades. Otros modos de terminación: desistimiento, renuncia y caducidad.

Tema 27. Ejercicio de la iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria: principios de buena regulación, memoria de impacto normativo y procedimiento. Principios de la potestad sancionadora. Especialidades del procedimiento sancionador: reducción de la sanción; suspensión de la ejecución de la sanción. Tema 28. Los recursos administrativos: concepto, clases y principios generales de su regulación. Recurso de alzada. Recurso potestativo de reposición. Recurso extraordinario de revisión.

Tema 29. La responsabilidad patrimonial de la Administración (I): caracterización. Concepto de servicio público a efectos de responsabilidad patrimonial. Actuación de la Administración en régimen de Derecho Pùblico y de Derecho Privado: uniformidad de régimen jurídico. Títulos de imputación. Supuestos de exoneración de la responsabilidad. La lesión: requisitos.

Tema 30. La responsabilidad patrimonial de la Administración (II). Relación de causalidad: concurrencia de actos propios de la Administración, del perjudicado o de terceros. Doctrina jurisprudencial. Actuación conjunta de varias administraciones pùblicas: supuestos. Responsabilidad por anulación de actos administrativos. Plazo para exigir la responsabilidad patrimonial: naturaleza; cómputo: diversos supuestos.

Tema 31. La responsabilidad patrimonial de la Administración (III). Responsabilidad patrimonial del Estado Legislador. Responsabilidad por infracción del Derecho de la Unión Europea. Responsabilidad por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia y por prisión preventiva seguida de absolución o sobreseimiento. Responsabilidad por actos de autoridades y personal al servicio de la Administración.

Tema 32. La subvención (I). Concepto y naturaleza jurídica. Ámbito de aplicación subjetivo y objetivo de la Ley General de Subvenciones. Ayudas en especie. Breve referencia a las subvenciones de cooperación internacional. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia de subvenciones: jurisprudencia del Tribunal Constitucional. La territorialización de las subvenciones.

Tema 33. La subvención (II). Órganos de la Administración del Estado competentes para la concesión de subvenciones. Subvenciones otorgadas por las fundaciones del sector público. Beneficiarios y entidades colaboradoras: principales obligaciones e idea general de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario y de entidad colaboradora. Las bases reguladoras de las subvenciones: naturaleza y contenido.

Tema 34. La subvención (III). Procedimientos de concesión de subvenciones: subvenciones otorgadas en régimen de concurrencia competitiva; idea general del procedimiento de concesión. Concesión directa de subvenciones: supuestos y procedimiento. Invalidez de la resolución de concesión. Reintegro: causas. Prescripción. Responsabilidad de los obligados al reintegro.

Tema 35. La expropiación forzosa (I): concepto y naturaleza. Régimen jurídico. Sujetos y objeto de la potestad expropiatoria. Procedimiento general: declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación. Determinación del justiprecio: conceptos que comprende, procedimiento y criterios de valoración; vinculación de las hojas de aprecio. Intereses de demora en la determinación y pago del justiprecio. La retasación.

Tema 36. La expropiación forzosa (II): especialidades del procedimiento de urgencia; en particular, el cómputo de los intereses de demora. Funciones del Abogado del Estado. Reversión de los bienes expropiados: concepto, naturaleza y análisis de los diversos supuestos. Garantías jurisdiccionales: estudio especial de la impugnación por la Administración de los acuerdos de los Jurados.

Tema 37. La autorización judicial de entrada para la ocupación. La referencia a los procedimientos especiales de expropiación. Estudio de la ocupación temporal y la requisa. Referencia a las transferencias coactivas y a las expropiaciones virtuales. Limitaciones administrativas de la propiedad privada y servidumbres administrativas: diferencias y régimen jurídico.

Tema 38. Patrimonio de las Administraciones Públicas: concepto y clasificación. Bienes de dominio público y bienes patrimoniales: concepto legal y principios relativos a los mismos. El Patrimonio del Estado: concepto y competencias. Adquisición de bienes y derechos del Patrimonio del Estado. Referencia a las relaciones interadministrativas en materia patrimonial y a la relación entre régimen urbanístico y gestión de los bienes públicos.

Tema 39. Régimen de facultades y prerrogativas administrativas para la protección y defensa del Patrimonio del Estado: especial referencia a la investigación, deslinde y desahucio administrativo. Régimen registral. Inventario de bienes. Régimen de los bienes del Estado en el extranjero. Régimen patrimonial de los organismos públicos.

Tema 40. El dominio público: concepto y naturaleza. Clasificaciones; en especial el demanio natural. Los elementos del dominio público: sujetos, objeto y destino. Afectación, desafectación y mutaciones demaniales.

Tema 41. Régimen jurídico del dominio público: inalienabilidad, inembargabilidad, imprescriptibilidad. La autorización como título de utilización de los bienes de dominio público. El precario administrativo: concepto y grados.

Tema 42. La concesión demanial: concepto y naturaleza jurídica. Caducidad, rehabilitación y rescate de la concesión; reversión. Hipoteca de la concesión; créditos que pueden garantizarse con la hipoteca de la concesión. Transmisión de la concesión. Extinción de derechos de terceros por caducidad de la concesión.

Tema 43. Bienes y derechos patrimoniales: aprovechamiento y explotación. Principios de gestión patrimonial. Adquisición, arrendamiento, enajenación y cesión de bienes y derechos patrimoniales. La gestión del patrimonio empresarial de la Administración General del Estado: régimen jurídico. El Patrimonio Nacional.

## Segunda parte

Tema 44. La función pública. Naturaleza de la relación entre el funcionario y la Administración. Régimen legal vigente de la función pública civil. Órganos rectores superiores. El empleado público: sus clases. Personal con legislación específica propia. Referencia a la función pública europea.

Tema 45. Funcionarios de carrera: ingreso. Derechos y deberes. Derechos económicos: sistema de retribución. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo.

Tema 46. Incompatibilidades de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario. Funcionarios interinos. Personal laboral. Personal eventual. Personal directivo.

Tema 47. Derechos pasivos de los funcionarios civiles: naturaleza jurídica de las pensiones. Legislación vigente. Pensiones ordinarias y extraordinarias. Incompatibilidades. Competencia y prescripción.

Tema 48. La organización administrativa central de España. El Consejo de Ministros: consideración administrativa y atribuciones. El Presidente y los Vicepresidentes del Gobierno. Los Ministros. Las Comisiones Delegadas del Gobierno. Órganos de colaboración y apoyo del Gobierno.

Tema 49. La Administración General del Estado: organización administrativa. Los Ministerios y su estructura interna. Conflictos de atribuciones entre órganos del mismo o de distinto Departamento. El Consejo de Estado: breve referencia a los precedentes. Regulación actual, composición y competencias.

Tema 50. La Abogacía General del Estado: antecedentes históricos, estructura orgánica y funciones. Cuerpo de Abogados del Estado: normativa fundamental.

Tema 51. Los servicios contenciosos del Estado. Defensa de la Administración ante los distintos órdenes jurisdiccionales: sus especialidades. La defensa del Estado en instancias internacionales y ante tribunales de otros Estados. Defensa de funcionarios. Los servicios consultivos.

Tema 52. La organización territorial de la Administración General del Estado. Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla. Los Subdelegados del Gobierno en las provincias. Órganos colegiados. Servicios integrados y no integrados.

Tema 53. El ordenamiento jurídico en materia de administración local. Clases de entidades locales. El municipio: autoridades y organismos municipales. La provincia: autoridades y organismos provinciales.

Tema 54. Competencias del municipio y de la provincia. Régimen de funcionamiento. Bienes de las entidades locales. Funcionarios de la administración local con habilitación de carácter nacional. Impugnación de acuerdos y ejercicio de acciones. Breve referencia a los regímenes especiales.

Tema 55. El sector público institucional (I). Organización y funcionamiento. Organismos públicos estatales: organismos autónomos estatales y entidades públicas empresariales de ámbito estatal. Las agencias estatales.

Tema 56. El sector público institucional (II). Autoridades administrativas independientes de ámbito estatal. Sociedades mercantiles estatales. Los consorcios. Las fundaciones del sector público estatal. Los fondos carentes de personalidad jurídica del sector público estatal. Las universidades públicas no transferidas.

Tema 57. La Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: ámbito subjetivo de aplicación. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. La publicidad activa. El derecho de acceso a la información pública: especial referencia a los límites y al régimen de impugnaciones. Idea general de la Ley sobre protección del informante y canal de denuncias.

Tema 58. La defensa nacional: objeto, atribuciones de los poderes del Estado y organización. Centro Nacional de Inteligencia. Régimen profesional de las Fuerzas Armadas. El contencioso disciplinario militar.

Tema 59. Protección de la seguridad ciudadana: régimen vigente. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Breve referencia a la normativa sobre videovigilancia. Régimen jurídico de la seguridad privada. La protección civil. La seguridad nacional.

Tema 60. Régimen de los extranjeros en España: entrada y situaciones de los extranjeros; trabajo y establecimiento; garantías. Régimen especial de los ciudadanos de la Unión Europea. Derecho de asilo y condición de refugiado.

Tema 61. El Estado y la enseñanza. Sistema educativo. Las universidades.

Tema 62. La sanidad pública. Legislación básica: características principales. Acción administrativa en materia de consumo: administraciones y órganos competentes; ámbito de protección; asociaciones de consumidores.

Tema 63. La protección del medio ambiente: relación entre las normas del Estado y de las Comunidades Autónomas. Regulación de la calidad del aire y la protección de la atmósfera. Régimen de los suelos contaminados. Residuos tóxicos.

Tema 64. Protección contra el ruido. Vertidos de aguas continentales. Evaluación de impacto ambiental y autorización ambiental integrada. Espacios naturales protegidos.

Tema 65. La Política Agrícola Común: conceptos básicos, función de coordinación y ejecución por la Administración General del Estado. El Fondo Español de Garantía Agraria. Las Organizaciones Comunes de Mercado, regulación y coordinación por la Administración General del Estado. Especial referencia al desarrollo rural en el ámbito de la Política Agrícola Común. La cadena alimentaria: definición y competencias estatales. Acción administrativa en materia de pesca.

Tema 66. Montes: concepto y clasificación. Competencias de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico de los montes públicos. Las vías pecuarias.

Tema 67. Costas: competencias de las Administraciones Públicas. Dominio público marítimo-terrestre: pertenencias que lo integran. Deslinde: naturaleza y efectos. Protección del dominio público marítimo-terrestre. Desafectación. Régimen de utilización: estudio especial de la concesión. La reserva demanial.

Tema 68. Puertos: concepto; puertos de interés general. Organización portuaria del Estado: Puertos del Estado y autoridades portuarias; régimen jurídico. Clases de servicios que se prestan en los puertos de interés general; especial referencia a los servicios portuarios.

Tema 69. Delimitación del dominio público portuario. Gestión del dominio público portuario: estudio especial de la concesión. Tasas y precios portuarios. Referencia a la Administración marítima y al salvamento marítimo.

Tema 70. Aguas terrestres: el dominio público hidráulico. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. Organismos de cuenca. Utilización del dominio público hidráulico: examen especial de las concesiones de aguas. Las aguas subterráneas. El registro de aguas privadas.

Tema 71. Minas: legislación vigente. Clasificación de los yacimientos minerales y demás recursos geológicos. Sistema de aprovechamiento de los recursos de las distintas secciones. Zonas de reserva a favor del Estado.

Tema 72. Régimen jurídico de los hidrocarburos: exploración, investigación y explotación. Ordenación del sector petrolero. Sistema eléctrico español: producción, transporte, distribución y suministro. La energía nuclear: el Consejo de Seguridad Nuclear.

Tema 73. Competencia estatal sobre bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica. La unidad de mercado. La reserva de la actividad económica al sector público. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Tema 74. Sistema monetario y crediticio. La Administración monetaria y crediticia: el Banco de España. El Instituto de Crédito Oficial. Los Fondos de Garantía de Depósitos. Referencia al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

Tema 75. Régimen jurídico de las inversiones extranjeras en España. El comercio exterior. Referencia a las competencias en materia de comercio interior. Régimen jurídico del control de cambios. El blanqueo de capitales.

Tema 76. Obras públicas: concepto y clasificación. Normativa fundamental. Incidencia de los planes y proyectos de obras públicas estatales en el planeamiento territorial y urbanístico. Carreteras. Regímenes de construcción y explotación. Autopistas: régimen de concesión.

Tema 77. Ordenación del transporte terrestre. Transportes por carretera. El sector ferroviario: infraestructuras ferroviarias y prestación de servicios ferroviarios. El régimen de los aeropuertos y la seguridad aérea.

Tema 78. Ordenación de las telecomunicaciones. Órganos reguladores de la materia. Ordenación del sector audiovisual. Aspectos esenciales del servicio público estatal de radio y televisión.

Tema 79. Derecho Urbanístico: distribución de competencias. Planes urbanísticos: tipología general. Sistemas de ejecución del planeamiento urbanístico. Situaciones básicas del suelo. La licencia urbanística: concepto; supuestos de exención para la Administración del Estado.

Tema 80. Acción administrativa en relación con la cultura. El patrimonio histórico español. Acción administrativa en relación con las fundaciones: el Protectorado y Registro de Fundaciones. Acción administrativa en relación con el deporte.

*Derecho Financiero y Tributario*

## Primera parte

Tema 1. La actividad financiera del Estado; concepto y naturaleza. La Hacienda Pública en la Constitución Española. El Derecho Financiero. El Derecho Tributario y Presupuestario: concepto, naturaleza y fuentes.

Tema 2. La Ley General Presupuestaria. Ámbito de aplicación y organización del sector público estatal. Régimen de la Hacienda Pública: derechos y obligaciones; prerrogativas de los derechos y obligaciones de la Hacienda Pública; prescripción de los derechos y obligaciones.

Tema 3. Ley de Presupuestos Generales del Estado: concepto y naturaleza. Contenido; jurisprudencia constitucional. Vigencia de sus normas, prórroga y alcance. Régimen jurídico del ciclo presupuestario; especialidades relativas a las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y fundaciones del sector público estatal.

Tema 4. El control de la actividad financiera pública. El control interno y el control externo. La Intervención General de la Administración del Estado; la función interventora. Formulación y tramitación de reparos. El control financiero permanente. La auditoría pública. Referencia al régimen de responsabilidades. El Tesoro público.

Tema 5. El gasto público. El derecho de los gastos públicos. Limitación de los créditos presupuestarios para gastos. El procedimiento general de ejecución del gasto público.

Tema 6. Los ingresos públicos: concepto y clasificación. Prestaciones patrimoniales públicas tributarias y no tributarias: concepto y clases; jurisprudencia constitucional. Teoría de los ingresos monopolísticos: loterías y apuestas. La Deuda Pública: concepto y régimen jurídico. Régimen jurídico de los avales del Estado. Las relaciones financieras con otras Administraciones Públicas.

Tema 7. Fuentes del ordenamiento tributario. Principio de reserva de ley en materia tributaria. El decreto-ley en materia tributaria. Eficacia temporal de las normas tributarias. El principio de irretroactividad de las normas tributarias. Eficacia espacial de las normas tributarias.

Tema 8. Criterios de sujeción a la norma tributaria. Interpretación de la norma tributaria. Calificación. La analogía. El conflicto en la aplicación de la norma tributaria. La simulación. Convenios internacionales para evitar la doble imposición.

Tema 9. Los tributos: concepto, naturaleza y clases. Principios constitucionales tributarios: capacidad económica, generalidad, igualdad, progresividad, prohibición de confiscatoriedad y legalidad. El impuesto: concepto y clases.

Tema 10. Sistema tributario español. Estructura básica y distribución de competencias entre los diferentes niveles de gobierno; en especial, las competencias del Estado. La política fiscal de la Unión Europea.

Tema 11. La relación jurídico-tributaria: concepto, naturaleza y elementos. Las obligaciones tributarias: sus clases. El hecho imponible, devengo y exigibilidad; la no sujeción y la exención. Obligaciones y deberes de la Administración Tributaria.

Tema 12. La Administración tributaria del Estado. La Agencia Estatal de Administración Tributaria: funciones y competencias. Principales especialidades de su régimen jurídico. La asistencia jurídica consultiva y contenciosa de la Administración Tributaria del Estado. Referencia a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

Tema 13. Los obligados tributarios: concepto y clases. Derechos y garantías de los obligados tributarios. Los sujetos pasivos: contribuyente y sustituto del contribuyente. La capacidad de obrar y representación en el orden tributario. Residencia y domicilio fiscal.

Tema 14. Retenedores y obligados a ingresar a cuenta. Los sucesores. Los responsables tributarios. La responsabilidad tributaria. Responsables solidarios y subsidiarios. Otros obligados tributarios.

Tema 15. Los elementos de cuantificación de la obligación tributaria. La base imponible: concepto y regímenes de determinación. Estimaciones directa e indirecta. Estimación objetiva. La comprobación de valores.

Tema 16. La base liquidable. El tipo de gravamen, la cuota tributaria y la deuda tributaria; elementos que integran esta última. El pago de la deuda tributaria; medios de pago. Referencia al fraccionamiento y al aplazamiento del pago.

Tema 17. La prescripción, y en especial la doctrina del Tribunal Supremo sobre prescripción y responsables. Otras formas de extinción de la deuda tributaria. Garantías del crédito tributario.

Tema 18. Principios de la potestad sancionadora en materia tributaria. Las infracciones tributarias: concepto, naturaleza y clases. Sanciones. Cuantificación de las sanciones. La condonación de sanciones. Procedimiento sancionador en materia tributaria y principales especialidades en materia de derechos y garantías en el procedimiento sancionador.

Tema 19. La aplicación de los tributos. Principios y normas comunes sobre actuaciones y procedimientos tributarios: en especial las liquidaciones tributarias y la entrada en domicilio de los obligados tributarios; información y asistencia a los obligados tributarios; especial referencia a las consultas tributarias. La colaboración social en la aplicación de los tributos. Carácter reservado de los datos con trascendencia tributaria.

Tema 20. Actuaciones y procedimiento de gestión tributaria. Los procedimientos de gestión tributaria: clases y régimen jurídico; formas de iniciación; en especial, las autoliquidaciones, su rectificación y jurisprudencia sobre las mismas.

Tema 21. La inspección de los tributos. Organización y principales facultades. El procedimiento de la inspección. Especial referencia a las actas de inspección y sus clases.

Tema 22. La gestión recaudatoria de los tributos y otros recursos de naturaleza pública. Disposiciones generales. Recaudación en período voluntario. Recaudación en período ejecutivo: el procedimiento de apremio (I). Carácter del procedimiento de apremio, concurrencia de procedimientos y suspensión del procedimiento de apremio.

Tema 23. El procedimiento de apremio (II): sus fases; embargo, concurrencia de embargos y anotación del embargo en el Registro de la Propiedad. Enajenación de bienes embargados. Tercerías. Actuación de la Hacienda Pública en procedimientos concursales y otros procedimientos de ejecución. Procedimiento frente a responsables y sucesores.

Tema 24. Revisión de actos en vía administrativa. Procedimientos especiales de revisión: revisión de actos nulos de pleno derecho; declaración de lesividad de actos anulables; revocación; rectificación de errores; devolución de ingresos indebidos. El recurso de reposición: objeto; naturaleza; procedimiento; su relación con las reclamaciones económico-administrativas.

Tema 25. Reclamaciones económico-administrativas: ámbito de aplicación y actos susceptibles de reclamación. Organización y competencias. Funciones de los secretarios de los tribunales económico-administrativos. Legitimados e interesados.

Tema 26. Procedimiento general económico-administrativo: normas comunes. Procedimiento en única o primera instancia. Principales especialidades del procedimiento abreviado. La suspensión del acto impugnado en vía económico-administrativa.

Tema 27. Recursos contra las resoluciones de los tribunales económico administrativos: recurso de alzada ordinario, recurso de anulación y recurso contra la ejecución. Recursos extraordinarios: de alzada para la unificación de criterio; para la unificación de doctrina; y de revisión. Ejecución de las resoluciones. Reembolso del coste de garantías.

Tema 28. Actuaciones y procedimientos de aplicación de los tributos en supuestos de delito contra la Hacienda pública. Recuperación de ayudas de Estado que afecten al ámbito tributario.

#### Segunda parte

Tema 29. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I). Hecho imponible. Devengo y periodo impositivo. Sujetos pasivos. Régimen de la unidad familiar. Base imponible: rentas sometidas a gravamen. Métodos de determinación de la base imponible. Integración y compensación de rentas.

Tema 30. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (II). Base liquidable: reducciones y adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares del contribuyente. Cuota tributaria: cálculo del impuesto estatal, gravamen autonómico, cuota diferencial y tributación familiar.

Tema 31. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (III). Idea de regímenes especiales y principales aspectos de la gestión del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Tema 32. Impuesto sobre la Renta de los no Residentes. Impuesto sobre el Patrimonio: naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Hecho imponible y bienes exentos. Sujeto pasivo. Base imponible y liquidable. Devengo. Determinación de la Deuda Tributaria. Gestión del Impuesto.

Tema 33. Impuesto sobre Sociedades (I). Hecho imponible. Sujeto pasivo. Período impositivo y devengo del impuesto. Base imponible y liquidable: reglas de valoración e imputación temporal. Determinación de la deuda tributaria. Tipos de gravamen. Gestión del Impuesto.

Tema 34. Impuesto sobre Sociedades (II). Limitación a la deducibilidad de gastos: amortizaciones, pérdidas por deterioro del valor de los elementos patrimoniales y provisiones y otros gatos. Gastos no deducibles. Limitación a la deducibilidad de gastos financieros. Exención para eliminar la doble imposición.

Tema 35. Impuesto sobre Sociedades (III). Reducciones en la Base Imponible: especial referencia a la reserva de capitalización y a la compensación de bases imponibles negativas. Regímenes especiales: en especial, la consolidación fiscal. Definición de grupo fiscal y diferencias con grupo societario mercantil.

Tema 36. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Hecho Imponible. Sujetos pasivos y responsables. Base imponible y base liquidable. La tarifa: idea general. La deuda tributaria. Devengo y prescripción. Normas especiales. Gestión del impuesto.

Tema 37. Impuesto sobre el Valor Añadido (I). Naturaleza y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Deslinde con el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Idea general de las operaciones no sujetas.

Tema 38. Impuesto sobre el Valor Añadido (II): idea general de las exenciones. Base imponible. Sujetos pasivos y responsables. Lugar de realización y devengo del impuesto. Repercusión del impuesto y tipos impositivos.

Tema 39. Impuesto sobre el Valor Añadido (III): deducciones y devoluciones. Regímenes especiales. Principales obligaciones de los sujetos pasivos. Gestión del Impuesto.

Tema 40. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Aspectos fundamentales de las tres modalidades: Transmisiones Patrimoniales, Operaciones Societarias y Actos Jurídicos Documentados. Disposiciones comunes.

Tema 41. Impuestos Especiales: concepto, naturaleza y función. Los Impuestos Especiales de Fabricación: disposiciones comunes. Impuestos Especiales sobre el Alcohol y las Bebidas Alcohólicas. Impuesto sobre Hidrocarburos; Impuesto sobre las Labores del Tabaco. Referencia al resto de Impuestos Especiales.

Tema 42. Los derechos de aduanas. El Arancel Aduanero Común. Impuestos aduaneros. Hecho imponible, devengo, sujetos pasivos y extinción. Los regímenes aduaneros económicos. Las zonas francas y los depósitos frances. Contrabando.

Tema 43. Los impuestos medioambientales. Las tasas: naturaleza; normas básicas de su régimen jurídico; principales supuestos. Los precios públicos. Idea general de los gravámenes temporales excepcionales.

Tema 44. Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. Principios generales: especial referencia al principio de estabilidad presupuestaria. El Consejo de Política Fiscal y Financiera. Recursos de las Comunidades Autónomas. Fondo de Compensación Interterritorial.

Tema 45. Tributos cedidos por el Estado. La Ley de Cesión. Alcance de la cesión. Participación en tributos estatales no cedidos. La financiación de las Comunidades Autónomas de régimen foral: País Vasco y Navarra. Especialidades del régimen tributario de estas Comunidades Autónomas. Las Juntas Arbitrales: objeto y procedimiento. El régimen económico-fiscal de Canarias.

Tema 46. Elementos básicos del impuesto sobre bienes inmuebles y del impuesto sobre actividades económicas. El Catastro Inmobiliario. Concepto y regulación. Principios informadores. Especial estudio de la revisión administrativa de los actos de gestión catastral y de los recursos y reclamaciones.

Tema 47. El Tribunal de Cuentas: su naturaleza. Composición. La función fiscalizadora: los procedimientos de fiscalización.

Tema 48. La Jurisdicción contable: naturaleza y extensión. Procedimiento en el juicio de cuentas. Procedimiento de reintegro por alcance. Expedientes de cancelación de fianzas. Funciones de los Abogados del Estado en el Tribunal de Cuentas.

#### *Derecho Internacional Público y de la Unión Europea*

Tema 1. Derecho internacional público: concepto y contenido. La obligatoriedad y juridicidad del Derecho internacional. Las relaciones del Derecho internacional con los Derechos internos. Las fuentes del Derecho internacional.

Tema 2. Los tratados internacionales: concepto. Normativa internacional y nacional. Intervención de las Cortes Generales. El acto internacional administrativo y el acuerdo internacional no normativo.

Tema 3. Los sujetos de Derecho internacional. Reconocimiento de Estados y de Gobiernos. Teoría de la sucesión de Estados.

Tema 4. Las competencias de los Estados. Fronteras. Espacio aéreo. Régimen jurídico de los espacios marítimos. La zona económica exclusiva.

Tema 5. El acto ilícito internacional. La responsabilidad internacional del Estado. Referencia a la responsabilidad internacional del individuo y de las organizaciones internacionales. Las diferencias internacionales y su solución pacífica. El Tribunal Internacional de Justicia. Los Tribunales penales Internacionales.

Tema 6. El arbitraje internacional: especial referencia al arbitraje de inversión: tratados bilaterales de inversión, Tratado sobre la Carta de la Energía y otros. Cortes Arbitrales y reglas de procedimiento arbitral: especial referencia a CIADI, UNCITRAL y SCC. Desarrollo de un procedimiento arbitral de inversión: principales fases. Especial referencia a objeciones jurisdiccionales en los arbitrajes intra-Unión Europea, estándares generales y reclamación de daños.

Tema 7. La prohibición del uso de la fuerza como principio del Derecho Internacional. Derecho Internacional Humanitario en los conflictos armados: referencia a los convenios de Ginebra de 1949 y sus protocolos adicionales. La intervención del Estado en operaciones humanitarias y de mantenimiento de la paz. La cooperación internacional al desarrollo.

Tema 8. Las Organizaciones internacionales. La Organización de las Naciones Unidas: origen, miembros, órganos y funciones. El Consejo de Europa.

Tema 9. La protección internacional de los derechos humanos: la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los pactos subsiguientes. Sistema de protección de los derechos en el ámbito de las Naciones Unidas. El Convenio de Roma de 1950. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos; procedimiento y efectos de sus sentencias. La Carta social revisada y el Comité Europeo de Derechos Sociales.

Tema 10. Régimen jurídico de la Acción y del Servicio Exterior del Estado español. Los agentes diplomáticos. Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas. Los agentes consulares. Convención de Viena sobre relaciones consulares.

Tema 11. El proceso de integración europea: del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero hasta la actualidad. El estatuto de Estado miembro: procedimiento de adhesión y retirada. Procedimientos de integración diferenciada: las cooperaciones reforzadas; referencia a las cláusulas de opting out y opting in. Referencia al Espacio Económico Europeo.

Tema 12. La Unión Europea: su naturaleza jurídica. Principios y objetivos. Categorías y ámbitos de competencias de la Unión. Especial referencia a los artículos 114 y 352 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Principios de atribución, subsidiariedad y proporcionalidad.

Tema 13. El Sistema institucional de la Unión Europea. El Parlamento Europeo. El Consejo Europeo. El Consejo.

Tema 14. La Comisión Europea. El Banco Central Europeo. El Tribunal de Cuentas. Referencia a otras personificaciones de la UE; los órganos consultivos: Comité Económico y Social y Comité de las Regiones, el Defensor del Pueblo Europeo, el Banco Europeo de Inversiones y otras Oficinas, Agencias y organismos.

Tema 15. Fuentes del Derecho de la Unión Europea (I) Derecho originario: Tratado de la Unión Europea y Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Tema 16. Fuentes del Derecho de la Unión Europea (II). Derecho derivado: Reglamentos; Directivas: margen de apreciación, principios de equivalencia y efectividad; Decisiones. El procedimiento legislativo ordinario. Actos delegados y actos de ejecución. Referencia a los principios generales del Derecho de la Unión Europea.

Tema 17. Derecho de la Unión y Derecho nacional. Aplicación descentralizada del Derecho de la Unión. Los principios de primacía y efecto directo. El deber de interpretación conforme e inaplicación del Derecho nacional contrario al Derecho de la Unión. Responsabilidad de los Estados Miembros en caso de incumplimiento del Derecho de la Unión.

Tema 18. El Sistema jurisdiccional de la Unión Europea (I): el Tribunal de Justicia. El Tribunal General. Composición y reglas generales de procedimiento.

Tema 19. El Sistema jurisdiccional de la Unión Europea (II): el recurso de incumplimiento. El recurso de anulación. El recurso de inacción. El recurso de casación.

Tema 20. El Sistema jurisdiccional de la Unión Europea (III): cuestión prejudicial: artículo 267 TFUE. Elementos: órgano jurisdiccional, Derecho de la Unión, relevancia para el caso concreto. Sus clases: de interpretación y de validez. Teoría del acto claro y aclarado. Efectos de las sentencias. Su aplicación por el Juez nacional.

Tema 21. La ciudadanía de la Unión. Principio de no discriminación. Libertad de circulación. La Carta de los Derechos Fundamentales: especial referencia a su ámbito de aplicación.

Tema 22. El mercado interior (I) La libre circulación de mercancías. La libre circulación de trabajadores y la política social.

Tema 23. El mercado interior (II). La libertad de establecimiento y la libre prestación de servicios. La libre circulación de capitales. Derecho Europeo de la Competencia. Ayudas de Estado.

Tema 24. El espacio de Libertad, Seguridad y Justicia. Políticas sobre controles en frontera, asilo e inmigración. Cooperación judicial en materia civil y penal.

Tema 25. La Acción exterior de la Unión: el Servicio Europeo de Acción Exterior; Política Exterior y de Seguridad Común; Política Comercial Común y Cooperación al Desarrollo. Referencia a la Política Económica y Monetaria.

*Derecho Penal*

Tema 1. Concepto del Derecho Penal. El Código Penal vigente: estructura y contenido. El principio de legalidad. Principio de intervención mínima. Principio de culpabilidad.

Tema 2. La ley penal en el tiempo: el principio de irretroactividad y sus excepciones. La ley penal en el espacio. La extradición; referencia a la orden europea de investigación y a la orden europea de detención y entrega. Interpretación de las leyes penales.

Tema 3. Concepto del delito según las diversas teorías. Concepto del delito en el Código Penal español: clases de delitos. Elementos del delito: la acción. Causalidad e imputación objetiva. Antijuridicidad y tipicidad. Punibilidad.

Tema 4. El dolo: sus clases. Teoría del error en el Derecho Penal: error de tipo y error de prohibición. La imprudencia.

Tema 5. La vida del delito: la conspiración; la proposición y la provocación para delinquir. Tentativa de delito. El delito consumado.

Tema 6. Autoría y participación en el delito: autor, inductor, cooperador necesario y cómplice. La cláusula de transferencia del artículo 31 del Código Penal.

Tema 7. La responsabilidad penal de las personas jurídicas: supuestos, personas jurídicas responsables, eximenes y atenuantes. Especial referencia a los programas de cumplimiento normativo y su aplicación en el sector público: evolución jurisprudencial.

Tema 8. Formas de aparición del delito. La unidad de delito. El delito continuado. El delito masa. Concurso de delitos: concurso real y concurso ideal. El concurso de leyes.

Tema 9. Circunstancias que eximen de la responsabilidad criminal. Examen especial de la anomalía o alteración psíquica, la legítima defensa y el estado de necesidad. Las restantes eximenes admitidas en el Código Penal.

Tema 10. Examen de las circunstancias atenuantes y agravantes en el Código Penal. Circunstancia mixta de parentesco.

Tema 11. Concepto y fines de la pena: especial consideración a la prisión permanente revisable. Clases y reglas para su determinación. Consecuencias accesorias: especial referencia al decomiso.

Tema 12. La suspensión de la pena. Las medidas de seguridad. Derecho penitenciario: la relación jurídica penitenciaria y el régimen penitenciario. El tratamiento penitenciario y la asistencia penitenciaria. Competencias del Juez de Vigilancia Penitenciaria.

Tema 13. La responsabilidad civil derivada de los delitos. Extensión de la responsabilidad civil. Personas civilmente responsables, especial referencia al partícipe a título lucrativo. Particularidades de la responsabilidad civil derivada de delito en relación con los entes públicos. Del cumplimiento de la responsabilidad civil y demás responsabilidades pecuniarias.

Tema 14. Extinción de la responsabilidad criminal; sus causas y efectos. Examen especial de la prescripción del delito y de la pena. Cancelación de antecedentes penales.

Tema 15. Del homicidio y sus formas. Del aborto. De las lesiones. De las lesiones al feto. Delitos contra la libertad. Detenciones ilegales y secuestros. De las amenazas y coacciones. Torturas y otros delitos contra la integridad moral.

Tema 16. Delitos contra la libertad sexual: las agresiones sexuales; el acoso sexual. De la omisión del deber de socorro. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio (I): descubrimiento y revelación de secretos; acceso no permitido a información electrónica.

Tema 17. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio (II): allanamiento de morada, domicilio de personas jurídicas y establecimientos abiertos al público. Delitos contra el honor: calumnia e injuria. Referencia a los Delitos contra las relaciones familiares.

Tema 18. Delitos contra el patrimonio y orden socioeconómico (I): el hurto. El robo. La extorsión. Usurpación. Defraudaciones: estafa, administración desleal y, apropiación indebida. Breve referencia a los delitos contra la propiedad intelectual, industrial, el mercado y los consumidores.

Tema 19. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico (II). Frustración de la ejecución. Insolvencias punibles. Especialidades de los delitos de frustración a la ejecución e insolvencias punibles en relación con la Hacienda Pública. Alteración de precios en concursos y subastas públicas. Daños.

Tema 20. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico (III). Delitos de corrupción en los negocios. Delitos societarios. El blanqueo de capitales: especial referencia al autoblanqueo. La receptación. Breve referencia a los delitos de financiación ilegal de partidos políticos.

Tema 21. Referencia a los delitos contra los derechos de los trabajadores y los ciudadanos extranjeros. Delitos relativos a la ordenación del territorio. Protección penal del patrimonio histórico. Delitos contra los recursos naturales, el medio ambiente, la flora y la fauna.

Tema 22. Delitos contra la seguridad colectiva: referencia a los delitos relativos a la seguridad nuclear, estragos e incendios. Delitos contra la salud pública. Referencia a los delitos contra la seguridad vial.

Tema 23. El delito fiscal (I). Bien jurídico protegido. Elementos objetivos y subjetivos del tipo: el dolo. La cuota defraudada como condición objetiva de punibilidad. La prejudicialidad. Autoría y participación. La regularización tributaria.

Tema 24. El delito fiscal (II): penalidad y subtipos agravados. Penalidad del delito cometido a través de persona jurídica. Prescripción del delito. Responsabilidad civil. Especial referencia a la liquidación vinculada a delito. Medidas cautelares. Singularidades en la ejecución de sentencias condenatorias.

Tema 25. Otros delitos contra la Hacienda Pública: fraude de subvenciones. El delito contable. El delito de contrabando.

Tema 26. Delitos contra la Administración de Justicia. Delitos de falsedad: falsificación de documentos. Delitos contra la Administración Pública (I): concepto de autoridad y funcionario público a efectos penales. La prevaricación de los funcionarios públicos.

Tema 27. Delitos contra la Administración Pública (II): abandono de destino y omisión del deber de perseguir de delitos. Desobediencia y denegación de auxilio. Infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos. Cohecho.

Tema 28. Delitos contra la Administración Pública (III). Tráfico de influencias. Malversación. Fraudes y exacciones ilegales. Negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y abusos en el ejercicio de su función.

Tema 29. Aspectos fundamentales de los delitos contra la Constitución: examen especial de los delitos cometidos por funcionarios públicos contra las garantías constitucionales. Idea de los delitos contra el orden público, de traición y contra la paz o la independencia del Estado y relativos a la defensa nacional y contra la comunidad internacional. Delitos electorales.

Tema 30. Delitos leves. Regulación. Clases. El principio *non bis in idem*. Las leyes penales especiales: el código penal militar. Legislación penal de la navegación aérea. Referencia al derecho penal de menores.

## ANEXO II

### Instrucciones para presentar la solicitud

Este apartado se cumplimentará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares:

«Boletín Oficial del Estado»:

- En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo de Abogados del Estado».
- En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L» (Libre).

- En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes».
- En el recuadro 19, se consignará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que haya sido publicada la convocatoria.
- En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».
- En el recuadro 21, «Grado de discapacidad», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria. Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22 marcando la casilla «Sí, general».
- En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará «Licenciado en Derecho o Graduado en Derecho».
- En el recuadro 27, «Datos a consignar según las bases de la convocatoria» apartado A, se consignará el idioma de carácter obligatorio (inglés o francés) y en el apartado B, se consignará, en su caso, el idioma de carácter voluntario.
- El importe de la tasa por derechos de examen es, con carácter general, de 31,10 euros y para las familias numerosas de categoría general, de 15,55 euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable a los aspirantes, ni en caso de inasistencia a los ejercicios.

En aquellos casos en que, con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente, proceda la devolución de ingresos indebidos de la tasa, será necesario, para instar la devolución, solicitud expresa del interesado en la que deberán figurar inexcusablemente los siguientes datos: nombre y apellidos, NIF, domicilio e IBAN de la cuenta, a donde ha de realizarse la transferencia bancaria de devolución, acompañando al original de la solicitud, el «Ejemplar para el interesado» del impreso modelo 790.

### ANEXO III

#### Órgano de selección

El Tribunal calificador de este proceso selectivo será designado mediante resolución de la Subsecretaría, con sujeción a lo señalado en el artículo 3.15 del Real Decreto 651/2025, de 15 de julio. En dicha resolución se indicará el lugar de publicación del *curriculum vitae* de los miembros del Tribunal.

De conformidad con el artículo 49.7 del Real Decreto 1057/2024, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Abogacía General del Estado:

«El tribunal se compondrá de los siguientes siete miembros, nombrados por la persona titular del Ministerio de adscripción:

- a) Presidente: un Abogado o Abogada del Estado que tenga la categoría de subdirector general o se encuentre en activo con más de quince años de servicios efectivos, propuesto por el Abogado o Abogada General del Estado.
- b) Vocales: dos magistrados o magistradas del Tribunal Supremo o con más de diez años de ejercicio efectivo en esta categoría, uno de los cuales, al menos, deberá ser especialista de lo contencioso-administrativo, siendo propuestos ambos por el Consejo General del Poder Judicial; un funcionario o funcionaria del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública licenciado en Derecho y con rango de subdirector general, propuesto por la persona titular de la Secretaría de Estado de Función Pública, o un registrador o registradora de la propiedad, o un notario o notaria,

propuesto por la persona titular de la Secretaría de Estado de Justicia; un Catedrático, Catedrática, Profesor o Profesora Titular de Universidad de alguna de las disciplinas relacionadas en el programa de oposiciones, propuesto por el Consejo de Universidades, o un Letrado o Letrada del Consejo de Estado propuesto por la persona titular de la Secretaría General de dicho alto órgano consultivo, o un Letrado o Letrada de las Cortes Generales propuesto por la persona titular de la Secretaría General del Congreso de los Diputados o del Senado; y dos Abogados o Abogadas del Estado propuestos por el Abogado o Abogada General del Estado, de los cuales desempeñará las funciones de secretaría el de menor antigüedad.

Para actuar válidamente el tribunal deberá contar, al menos, con cinco de sus miembros».

Asimismo, el Tribunal podrá designar asesores para la realización del tercer ejercicio del proceso selectivo.